CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**Expte. N° 19823 00 01**

# Plan de Desarrollo Estratégico

# El Hoyo 2030

# Provincia de Chubut

## INFORME FINAL

ANEXO I – RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES

Marzo 2022

SYNERGIA INGENIERÍA Y TERRITORIO S.A.S.

# Índice

**1. INTRODUCCIÓN ..... 7**

**2. FICHAS DE RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES ..... 8**

**2.1. MARCO LEGAL ..... 8**

**2.1.1. NORMATIVA PROVINCIAL ..... 8**
CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT ..... 8
LEY IX - Nº 2 - (ANTES LEY 264) - DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL DE LAS INDUSTRIAS FORESTALES EVOLUCIONADAS, ..... 10
LEY IX - Nº 14 - (ANTES LEY 2185) - CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE SUBSIDIO FORESTAL. ..... 12
LEY IX - Nº 33 (ANTES LEY 3944) - CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA ..... 14
LEY IX - Nº 65 (ANTES LEY 5462) - CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN COMARCAL (UGC) ..... 16
LEY IX – Nº 129 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO ..... 18
LEY XVI - Nº 41 (ANTES LEY 2855) DE DELIMITACIÓN JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE EL HOYO ..... 21
LEY XVI - Nº 54 - (ANTES LEY 3344) DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE MUNICIPALIDAD A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE EL HOYO ..... 23
LEY XVI-46 - DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE CHUBUT ..... 24
LEY VIII-125 – ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.234. ..... 26
LEY VIII-129 – ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.499, LEY MICAELA ..... 27
LEY XI-1 - DE LAS RESERVAS FAUNÍSTICAS PROVINCIALES DE PUNTA NORTE, ISLA DE LOS PÁJAROS Y PUNTA LOMA ..... 29
LEY XI-7 – SISTEMA PROMOCIONAL DE ACTIVIDADES FORESTALES. (ANTES LEY 2885) ..... 31
LEY XI-8 – SISTEMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. (ANTES LEY 2974) ..... 32
LEY XI-12 – RÉGIMEN DE AHORRO FORESTAL. (ANTES LEY 3716) ..... 33
LEY XII-12 – DE IGUALDAD POLÍTICA DE GÉNERO ..... 35
LEY PROVINCIAL XXIII-20 ADHESIÓN EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 25198 PARA LA PROMOCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL TURISMO. DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL AL TURISMO COMO ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA. ..... 36
LEY PROVINCIAL XXIII-22 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS ALTERNATIVOS ..... 37
LEY PCIAL. XXIII-27 REGULACIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS CHUBUT ..... 38
**2.1.2. NORMATIVA MUNICIPAL ..... 39**
ORDENANZA MUNICIPAL N°034 - 1989 VENTA DE TIERRAS FISCALES ..... 39
ORDENANZA 018/1992 – MUNICIPIO ECOLÓGICO ..... 43
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO Y REORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO - ORDENANZA MUNICIPAL N° 051 /2001 HCD MEH. ..... 44
ORDENANZA 011/2002 - CÓDIGO DE HABILITACIONES ..... 46
ORDENANZA 018/2000 – PROHÍBE ACTIVIDADES EN SECTORES SENSIBLES ..... 47
ORDENANZA MUNICIPAL N° 21 – 2008. ADHESIÓN A LEY PROVINCIAL 4073 ..... 48
ORDENANZA MUNICIPAL N° 73 – 2008. CREA CONCEJO DE LA PRODUCCIÓN ..... 49
ORDENANZA 068/2008 - HABILITACIONES COMERCIALES ..... 50
ORDENANZA MUNICIPAL N° 066 - 2009 (MODIFICA A LA ORDENANZA 007/96 QUE ZONIFICA EL EJIDO DE EL HOYO) ..... 51
ORDENANZA MUNICIPAL N° 093 - 2010 PRODUCCIÓN ORGÁNICA ..... 54
ORDENANZA MUNICIPAL N° 70 - 2010 AGROQUÍMICOS ..... 55
ORDENANZA MUNICIPAL N° 154 - 2012 (ESTABLECE SUPERFICIES MÍNIMAS PARA SUBDIVISONES E INDICADORES CONSTRUCTIVOS PARA ZONAS NO URBANAS) ..... 56
ORDENANZA MUNICIPAL N° 97 - 2013 ..... 59

ORDENANZA MUNICIPAL N° 101 – 2014 (PROTECCIÓN DE LAGUNAS, DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES) ....60
ORDENANZA MUNICIPAL N° 74 - 2020 ACTIVIDAD APÍCOLA ....62
ORDENANZA MUNICIPAL N° 88 – 2020 ORDENANZA TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2021 ....63
ORDENANZA 009/2020 - ADHERIR AGENDA ONU 2030 ....64
ORDENANZA 068/2020 - CONV. SEC. TRABAJO - DEF CONSUMIDOR ....65
ORDENANZA 070/2020 - EXIMIR PAGO DE CAMPING A JUBILADOS ....66
ORDENANZA 070/2021 - PRESUPUESTO FESTIVAL ENTRETEJIDOS ....67
ORDENANZA 069/2020 - FOOD TRUCKS ....68
ORDENANZA 002/2020 - NO ESTACIONAMIENTO EN LA COSTA DEL LAGO ....69
ORDENANZA 075/2021 – PRESUP. DE SUBSECRET CALIDAD, ACCESIBILIDAD... MINTURDEP ....70

**2.2. PLANES Y ESTUDIOS ....71**

**2.2.1. PLANES ....71**
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2007 ....71
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2011 ....73
PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y RURALES ....75
ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO (EPSA) ....76
PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA CHUBUT ....77
ESTUDIO "OBSERVATORIO ECONÓMICO DEL TURISMO DEL CHUBUT" ....79
**2.2.2. ESTUDIOS ESPECÍFICOS ....80**
ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO EL HOYO ....80
ARTE RUPESTRE Y TURISMO. COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42, ARGENTINA ....81
RELEVAMIENTO SOCIO-PRODUCTIVO DE LA LOCALIDAD DE EL HOYO PARA EL AÑO 2016 ....82
ESTUDIO DE SUELOS DE LAS ÁREAS EL HOYO DE EPUYEN Y LAS GOLONDRINAS EN LA PROVINCIA DE CHUBUT ....83
CARACTERIZACIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA EN LA PATAGONIA SUR ....84
NUESTRAS SENDAS ....85
SITUACIÓN DE LAS FRUTAS FINAS (BERRIES) EN DIFERENTES REGIONES ARGENTINAS ....86
DIAGNÓSTICO PRODUCTIVO SECTOR FRUTA FINA COMARCA ANDINA PARALELO 42° ....87
DOCUMENTO SECTORIAL INTEGRAL – FRUTAS FINAS ....88
AGROTURISMO: UNA ACTIVIDAD QUE PONE EN VALOR EL TRABAJO DE LAS COMUNIDADES RURALES ....89
PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL DECRETO 127/2021 ....90
**2.2.3. OTROS DOCUMENTOS RELEVANTES ....91**
"LA NEO-RURALIDAD ANDINO-PATAGÓNICA, INDICIOS TIPOLÓGICOS EN LAS TRANSFORMACIONES DE LOS "DESTINOS" DEL ESPACIO" ....91
EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42 COMO ESPACIO RURBANO ....93
LAS DINÁMICAS TERRITORIALES NATURALES COMO ARTICULADORES DEL ESPACIO E IMAGEN URBANA. COYHAIQUE Y COCHRANE XI REGIÓN DE AYSÉN. CHILE. ....94
PAISAJE Y TERRITORIO EN LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA REGIÓN ANDINO-PATAGÓNICA. ....96
TRANSFORMACIONES TERRITORIALES Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO EN ÁMBITOS PATAGÓNICOS DE MONTAÑA. LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42. ....98
TERRITORIOS Y ACTORES SOCIALES: ENTRE LOS PODERES LOCALES Y GLOBALES ....100
DESARROLLO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS LOCALIZADOS - LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42°, ARGENTINA ....102
EL CONCEJO BUSCA FORTALECER EL TURISMO EN LA LOCALIDAD DE EL HOYO ....103
CONTORNOS DE LO DECIBLE, EXHIBIBLE Y PENSABLE. LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LAS POLÍTICAS TURÍSTICO-CULTURALES EN EL NOROESTE DE CHUBUT (PATAGONIA, ARGENTINA) ....104
DEBILIDADES Y DESAFÍOS TECNOLÓGICOS DEL SECTOR PRODUCTIVO ....105

El cultivo del lúpulo – Aspectos agroambientales y económicos para el Alto Valle de Río Negro. ....106
Proyecto forestal Cushamen: 10 años después ....107
Calidad de lana Importancia de las mediciones objetivas en la Comercialización e Industrialización de la Lana ....108
Una cerveza que une ....109
La Identidad Como Atributo de Diferenciación ....110
Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos - Bosque Andino Patagónico ....111
Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos – Informe Región Forestal Bosque Andino Patagónico ....112
Ensayo de forrajeras en el Valle 16 de Octubre, Chubut ....113
La Comarca Andina del paralelo 42, el agua, sus usos y conflictos generados ....114
Cambios sociales y de producción en 3 localidades de la Patagonia argentina....115
Categorías Identitarias Relacionales. Hacia otra manera de abordar identificaciones indígenas en zonas "Sin Indios" ....116
Análisis Geográfico y Aplicación SIG a los Parcelamientos rurales de la Patagonia Andina Argentina....117
Actividades agropecuarias de la Patagonia argentina: vínculo y resignificación en la relación global-local y rural-urbano ....118
Caracterización de áreas protegidas y reservas de uso forestal en la región cordillerana de la Provincia del Chubut ....120
Red Provincial de Áreas de Uso Múltiple de los Bosques Nativos Andino Patagónicos del Chubut, Patagonia, Argentina. ....121
Tesis de Maestría: Entre la producción comunitaria del territorio y la producción del territorio para el despojo. Conflictividades socio-territoriales de carácter ambiental en Chubut (1980-2019)....122
Problemáticas Socioterritoriales en Comarcas Andino Patagónicas de la Argentina ....123
Residuos de Biomasa de Forestaciones y Aserraderos de la Regíon Andina de las Provincias de Neuquén y Chubut. Evaluación preliminar de Oferta. ....124
Ciprés de la cordillera - Plantación en bosques quemados y recomendaciones para su establecimiento ....125
Proyecto de Comercialización Internacional de Frambuesas Frescas ....126
Desarrollo rural y cuestión agraria – capítulo "Apuntes históricos y transformaciones recientes en los actores y estructura de la producción de frutas finas en la Comarca Andina del Paralelo 42"....127
Mujeres, niños, jóvenes y migrantes: segmentaciones e intersecciones del mercado de trabajo de la fruta fina en la Comarca Andina del Paralelo 42 (Patagonia Argentina). ....128
Lineamientos para las Dinámicas de Crecimiento de El Bolsón y Plan de Sector Loma del Medio – Provincia de Río Negro....130
Memorias silenciadas y patrimonios ausentes en el Museo Histórico de El Hoyo, Comarca Andina del Paralelo 42°, Patagonia Argentina*....132

**2.3. ESTADÍSTICAS....134**

**2.3.1. Socio Demográficas ....134**
Censo Poblacional 2016 – Hospital Rural El Hoyo ....134
Anuario Estadístico 2017 - Vol 2 - Provincia de Chubut ....135
Condición de Alfabetismo según Área de Gobierno Local. Año 2010. Chubut. ....137
Energía Eléctrica. Cantidad de Usuarios por Localidad según Categoría Residencial. Provincia del Chubut. Años 2002-2018....138
Energía Eléctrica. Cantidad de Usuarios Por Localidad según Categoría. Provincia del Chubut. Año 2002-2018 ....139

ENERGÍA ELÉCTRICA. CANTIDAD TOTAL DE USUARIOS POR LOCALIDAD. PROVINCIA DEL CHUBUT. AÑOS 2002-2018 ..... 140
GAS. CANTIDAD DE USUARIOS POR LOCALIDAD SEGÚN CATEGORÍA. PROVINCIA DEL CHUBUT. AÑOS 2003-2016. ..... 141
GAS. CONSUMO DE GAS EN M3 POR LOCALIDAD SEGÚN CATEGORÍA. PROVINCIA DEL CHUBUT. AÑOS 2011-2015. ..... 142
HACINAMIENTO POR ÁREA DE GOBIERNO LOCAL. CHUBUT INDEC AÑO 2010. ..... 143
HOGARES NBI SEGÚN DEPARTAMENTO Y ÁREA DE GOBIERNO LOCAL. CHUBUT INDEC AÑO 2010. ..... 144
HOGARES POR TIPO DE DESAGÜE DEL INODORO, SEGÚN PROVISIÓN Y PROCEDENCIA DEL AGUA. DEPARTAMENTO CUSHAMEN. CHUBUT. INDEC. AÑO 2010 ..... 145
HOGARES Y POBLACIÓN CENSADA EN ELLOS POR TIPO DE VIVIENDA, SEGÚN HACINAMIENTO DEL HOGAR. AÑO 2010. CHUBUT. ..... 146
INFORME DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO - DAMNIFICADOS/AS POR LOS INCENDIOS DE MARZO 2021. EL HOYO. CHUBUT. ..... 147
LISTADO-COMUNIDADES-INDÍGENAS. INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. 2021 ..... 148
NIVEL DE INSTRUCCIÓN ALCANZADO SEGÚN ÁREA DE GOBIERNO LOCAL. AÑO 2010. CHUBUT. . 149
POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE ALFABETISMO Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO. AÑO 2010. CHUBUT. ..... 150
POBLACIÓN EN VIVIENDAS PARTICULARES POR TIPO DE COBERTURA DE SALUD, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD. AÑO 2010. CHUBUT. ..... 151
POBLACIÓN EN VIVIENDAS PARTICULARES POR TIPO DE DESAGÜE DEL INODORO, SEGÚN PROVISIÓN Y PROCEDENCIA DEL AGUA. CHUBUT. AÑO 2010. ..... 152
POBLACIÓN INDÍGENA O DESCENDIENTE DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN VIVIENDAS PARTICULARES POR SEXO, SEGÚN EDAD EN AÑOS SIMPLES Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD. AÑO 2010 .. 153
POBLACIÓN POR ÁREA DE GOBIERNO LOCAL, SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD. CHUBUT INDEC AÑO 2010. ..... 154
POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN CENSO 2010. MUNICIPIO DE EL HOYO - CHUBUT ..... 155
POBLACIÓN TOTAL Y VARIACIÓN INTERCENSAL ABSOLUTA Y RELATIVA POR DEPARTAMENTO. AÑOS 2001-2010. CHUBUT ..... 156
PROYECCIONES DE POBLACIÓN POR GOBIERNO LOCAL. AÑOS 2011-2021. CHUBUT. ..... 157
PROYECCIONES DE POBLACIÓN POR SEXO POR DEPARTAMENTO. AÑOS 2010-2025. CHUBUT. 158
PROYECCIONES POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD. PROVINCIA DEL CHUBUT. AÑOS 2011-2020. ..... 159
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, HOGARES Y POBLACIÓN CENSADA POR TIPO DE VIVIENDA, SEGÚN DEPARTAMENTO. CHUBUT AÑO 2010 ..... 160
VIVIENDAS PARTICULARES POR TENENCIA DE BAÑO Y DESCARGA DE AGUA DEL INODORO, SEGÚN DEPARTAMENTO. CHUBUT. AÑO 2010 ..... 161
**2.3.2. PRODUCTIVAS – TURÍSTICAS ..... 162**
TURISMO. CUADRO OCUPACIÓN EL HOYO 2018 ..... 162
TURISMO. CUADRO OCUPACIONES EL HOYO 2020 ..... 163
TURISMO. DATOS DE OCUPACIÓN DIARIA 2020 ..... 164
TURISMO. INFORME ESTADÍSTICO 2019 ..... 165
CENSO NACIONAL DE ASERRADEROS ..... 166
REEDICIÓN ANUARIO DE ESTADÍSTICA FORESTAL 2017-18 ..... 167

**3. RECOPILACIÓN CARTOGRÁFICA ..... 168**

**1.1. FUENTES DE INFORMACIÓN ..... 168**

**1.2. CATALOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ..... 169**

**3.1.1. CLASES ..... 170**

**3.1.2. SUBCLASES .....170**
**3.1.3. INFORMACIÓN RECOPILADA.....171**

# 1. INTRODUCCIÓN

Se realizó una búsqueda de antecedentes en organismos públicos nacionales, provinciales y municipales con el objeto de obtener información desde los cinco subsistemas de abordaje. Asimismo, se vuelca información recopilada y aportada por actores claves entrevistados. De cada antecedente se realizó una ficha donde se indican datos básicos de la publicación (título, autor, fecha, etc.) acompañados de una breve descripción del contenido y comentarios acerca de la importancia que la misma posee para el desarrollo del estudio.

Las fichas se han categorizado según su carácter en: Normativas (Provinciales y Municipales), Planes y Estudios (Planes, Estudios específicos y Otros documentos relevantes) y Estadísticas (Socio demográficas y Económicas Productivas).

Se presentan dentro de este anexo:

- Fichas de Recopilación de Antecedentes
- Recopilación Cartográfica

# 2. FICHAS DE RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES

## 2.1. MARCO LEGAL

### 2.1.1. NORMATIVA PROVINCIAL

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br>Constitución de la Provincia de Chubut. | 2.1.1.1. |
| **AUTOR/ES:** Convención Constituyente de la Provincia de Chubut (1994) | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 1994 | |
| **RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut<br>http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La carta magna de la Provincia de Chubut fue actualizada en el año 1994. La misma está compuesta por un preámbulo; dos partes; disposiciones complementarias; disposiciones transitorias; y disposiciones finales:<br>- La primera parte, denominada “Declaraciones, Derechos, Garantías y Deberes y está compuesto por las Secciones:<br>● I Declaraciones (Artículos 1 a 17)<br>● II Derechos (Artículos 18 a 41)<br>● III Garantías (Artículos 42 a 65)<br>● IV Deberes (Artículos 66 a 123)<br>- La segunda parte, denominada “Autoridades de la Provincia”, está conformada por la sesiones:<br>● TÍTULO I: GOBIERNO PROVINCIAL: SECCIÓN I Poder Legislativo (Artículos 124 a 145); SECCIÓN II Poder Ejecutivo (Artículos 146 a 161); SECCIÓN III Poder Judicial (Artículos 162 a 197); SECCIÓN IV Juicio Político y Tribunal de Enjuiciamiento (Artículos 198 a 214); SECCIÓN V Órganos de Contralor (Artículos 215 a 223)<br>● TÍTULO II: GOBIERNO MUNICIPAL (Artículos 224 a 245) | |

- TÍTULO III: INAMOVILIDAD, INMUNIDADES Y DESAFUEROS (Artículos 246 a 225)
- TITULO IV: PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA (Artículos 226 a 264)
- TITULO V: REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN (Artículos 265 a 271)

- Culminan la Carta Magna provincial:

- Tres Disposiciones Complementarias;
- Trece Disposiciones Transitorias;
- Cinco Disposiciones Finales.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La relevancia de este documento radica justamente en su cualidad primigenia que es ser la ley magna de la provincia, a la cual debe remitirse toda norma provincial o local. Sin embargo, resulta también muy interesante el bagaje de derechos que incorpora en materia social, laboral, educativa, ambiental y productiva, los cuales inclusive son ampliatorios respecto a lo establecido por la Constitución Nacional (1994).

Mención aparte es la que debe hacerse en relación a la relevancia de los alcances del régimen municipal, principios fundamentales por los cuales se rigen todos los municipios de la provincia, entre ellos, El Hoyo y que por lo tanto debe respetarse al momento de realizar las propuestas de desarrollo para la localidad.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.2. |
|---|---|

LEY IX - Nº 2 - (Antes Ley 264) - De declaración de interés provincial de las industrias forestales evolucionadas,

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La Ley declara de interés provincial a las industrias forestales evolucionadas, que tengan por finalidad el aprovechamiento racional de las masas boscosas destinadas a tal fin y toda otra actividad conexa a tales objetivos.

Frente a ello, incluye dentro de tales industrias forestales a aquellas cuyos fines específicos son el de la utilización integral de la madera y los planes de forestación a cargo de particulares o empresas privadas, destinados a proporcionar materia prima a dichas industrias, como complemento de la actividad industrial - forestal o con fines de forestación y/o reforestación en tierras forestales fiscales sin masas boscosas o no aptas para industrializar.

A su vez, determina que será el Poder Ejecutivo provincial quien determine el orden de prioridad en materia de otorgamiento de permisos y concesiones y toda medida de fomento para la promoción de las actividades industriales y forestales, siendo el Banco del Chubut S.A. quien reglamente los préstamos a otorgar.

Un aspecto interesante de la ley es el grado de preferencia del que gozarán las sociedades cooperativas para la adjudicación de explotaciones forestales.

Otros aspectos que incluye la ley son el de la reglamentación de los planes de forestación y/o reforestación por parte del Ejecutivo, fijando una tasa de arrendamiento de la tierra forestal, todo ello en el marco de Ley Nacional Nº 13.273 de defensa forestal.

Por último, establece que otorgará carácter preferencial en la programación de los planes gubernamentales para la provisión de energía y red vial para la zona cordillerana y

| |
|---|
| precordillerana, a aquellos que faciliten el desarrollo y promoción de las actividades industriales forestales. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta ley en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030 radica en que declara de interés provincial y promueve una de las principales actividades productivas de la localidad, es decir, aquella vinculada a las industrias forestales evolucionadas cuya finalidad es el aprovechamiento racional de las masas boscosas. Así, establece un marco legal a partir del cual se otorgan permisos y concesiones para la promoción de las actividades industriales y forestales, profundizando el desarrollo de esta actividad de relevancia para el pueblo. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.3. |
|---|---|

LEY IX - Nº 14 - (Antes Ley 2185) - Creación del Régimen de Subsidio Forestal.

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente Ley crea un Régimen de Subsidio Forestal para inversiones en obras de forestación en el territorio provincial, para la implantación de hasta DOS MIL QUINIENTAS (2500) hectáreas anuales, por un lapso de TREINTA (30) años mediante planes plurianuales.

Para ello, establece como beneficiarios/as del Régimen a aquellas personas que realicen efectivas inversiones en plantaciones forestales de acuerdo a planes técnico - económicos de forestación y/o reforestación aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Justamente, define como tal Autoridad al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería quien podrá delegar las facultades que se le confieren por la presente, en la Dirección General de Bosques y Parques.

En su Artículo 4° la norma fija que el beneficio establecido consistirá en un subsidio en dinero en efectivo por un importe fijo por hectárea, que el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería establecerá anualmente, pudiendo llegar el mismo hasta el SETENTA POR CIENTO (70 %) del costo de la plantación estimado por la Autoridad de Aplicación. En este sentido, tal subsidio será instrumentado por entrega directa y en dinero al/la beneficiario/a (Art. 5°). La entrega dispuesta de los montos (Art. 6°) es:

a) EL VEINTE POR CIENTO (20 %) dentro de los QUINCE (15) días siguientes al de la aprobación del Plan por la Autoridad de Aplicación; b) EL CUARENTA POR CIENTO (40 %) del monto asignado, dentro de los QUINCE (15) días de la efectiva iniciación de tareas, debiendo acreditar previamente el beneficiario haber invertido el VEINTE POR CIENTO (20 %) del costo total del proyecto; c) EL TREINTA POR CIENTO (30 %) del total será entregado un (1) año después de aprobado el plan de forestación o reforestación; d) EL

DIEZ POR CIENTO (10 %) correspondiente a la última cuota, será entregado a los dos (2) años después de aprobado el plan.

Posteriormente, la ley detalla las modalidades de las entregas de tales subsidios, estableciendo la Autoridad de Aplicación las superficies máximas y mínimas para la forestación y/o reforestación en las distintas zonas y especies.

Otro aspecto que regula la presente norma es el de la devolución de los subsidios otorgados, en el caso de incumplimiento de lo por ella dispuesto. A su vez, establece excepciones en las cuales esto no sucederá, en especial, ante hechos fortuitos.

Exigencias complementarias de la ley son la de presentación de los planes de forestación y/o reforestación respectivos con firma de un profesional responsable inscripto como tal en un Registro destinado a ello.

Las facultades complementarias asignadas por la ley a la Autoridad de Aplicación son: establecer anualmente las zonas y especies a reforestar; llevar adelante estadísticas de las superficies forestales clasificadas por ubicación y especies; intimar legalmente a las y los beneficiarios en caso de incumplimiento de lo establecido; entre otras.

A su vez, la normativa distingue su incompatibilidad con el Crédito Fiscal Nacional fijado por Ley Nacional Nº 21.695 y sus eventuales modificaciones.

Finalmente, aclara que la aplicación de lo establecido queda supeditado al monto de los créditos presupuestarios que le asignen los presupuestos anuales correspondientes.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La importancia de esta ley en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030 radica en que crea un régimen de subsidio para las actividades forestales, que tal como señalado, favorece a la promoción de una las principales ramas productivas de la localidad, es decir, aquella vinculada a las industrias forestales. Así, establece un marco legal a partir del cual se otorgan subsidios a diversos/as interesados en promover la actividad.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.4. |
|---|---|

LEY IX - Nº 33 (Antes Ley 3944) - Creación del Régimen de Promoción de la Actividad Forestal en la Provincia

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La normativa da lugar a la creación del el régimen de "Promoción de la Actividad Forestal en la Provincia", comprendiendo para ello a los programas de "Promoción de Plantaciones" y "Promoción a la Industria Forestal".

Respecto al Programa de Promoción de Plantaciones, la ley prevé que el mismo incluya a plantaciones de secano, plantaciones bajo riego y bosques comunales y tendrá una duración de 30 años. Para ello, establece que la promoción se realizará a través de subsidios de origen nacional y provincial (Artículo 1°), fijando sus cupos anuales a través del Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas, previo informe de la Dirección General de Bosques y Parques, o institución que la preceda.

Además, el Poder Ejecutivo fija un régimen de prefinanciación de forestaciones a través de un crédito del Banco de la Provincia del Chubut a ser reintegrado con la percepción del subsidio, sea éste de origen nacional o provincial.

En relación a las y los beneficiarios de tales subsidios, señala que los constituirán todas/os aquellas/os productores con establecimiento en el territorio de la Provincia y aquellas personas físicas o jurídicas que realicen forestaciones, cuya solicitud tenga una aprobación técnica de la autoridad de aplicación en materia de bosques.

A su vez, el texto dispone los orígenes de los fondos a ser empleados para financiar tales incentivos.

En cuanto al Programa de Promoción de la Industria Forestal en el Artículo 7° se fija que será el Poder Ejecutivo el facultado para otorgar, a través del Banco del Chubut S.A.,

créditos a las industrias forestales instaladas en la Provincia para acopio de materia prima para su elaboración en planta. En este sentido aclara que el proceso industrial de tal madera deberá incorporar, como mínimo, un 60% de valor agregado sobre la misma.

Al igual que con el anterior programa, se establecen los montos máximos de los créditos a ser otorgados; los intereses que les serán aplicados; los plazos de devolución de los mismos; y los montos máximos a involucrar para tales gestiones.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
La importancia de esta ley en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030 radica en que crea un régimen de promoción para las actividades forestales, que tal como señalado, genera un incentivo directo sobre de una las principales ramas productivas de la localidad, es decir, aquella vinculada a las industrias forestales. Así, establece un marco legal a partir del cual se otorgan subsidios a diversos/as interesados en promover la actividad.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.5. |
|---|---|

LEY IX - Nº 65 (Antes Ley 5462) - Creación de la Unidad de Gestión Comarcal (UGC).

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente norma crea la Unidad de Gestión Comarcal (UGC) en el marco del Ministerio de Industria, Ganadería e Industria. Así, establece como finalidad de la misma la gestión de todo lo atinente a la constitución de las Comarcas Productivas y la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales.

En su Artículo 2° la ley establece la composición de la UGC siendo esta: un/a Director/a Ejecutivo/a General; y por un/a Coordinador/a de Asistencia Técnica, quien será el/la reemplazante natural de aquél/la ante el caso de ausencia o vacancia y un/a Responsable Administrativo/a y cuatro Directores/as Ejecutivos/as Comarcales, quienes serán designados/as por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

En este mismo orden, e texto dispone que la UGC funcionará con personal de planta perteneciente al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y/o con personas contratadas.

Entre los alcances de la UGC se encuentra el de entender en todos los aspectos relacionados al funcionamiento de las Comarcas Productivas, definiendo sus aspectos reglamentarios y normativos.

Además, la ley crea el Fondo Especial Unidad de Gestión Comarcal (Artículo 5°), el cual será integrado con: previsiones presupuestarias anuales que se le asignen; partidas o recursos que se le asignen provenientes de organismos públicos municipales, provinciales, nacionales o internacionales; partidas o recursos que se le asignen provenientes de organismos privados, municipales, provinciales, nacionales o

internacionales; aportes de organismos de crédito nacionales e internacionales; y donaciones de terceros.

Tal Fondo, expresa la ley, busca ser destinado a los gastos de la financiación y ejecución de las diferentes acciones y/o programas que se instrumenten para el cumplimiento de los objetivos enunciados en la Ley; los gastos que deriven de la ejecución de convenios referidos al objeto de la misma; la atención de otros gastos necesarios o convenientes para su cumplimiento.

La ley establece también que la UGC deberá rendir cuenta de sus gastos, como también suscribir contratos y adquirir bienes y servicios.

Finalmente, detalla los medios a través de los cuales accede a los fondos para su funcionamiento.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La importancia de esta ley en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030 radica en que a través de la creación de la mencionada figura de gestión, se da lugar a la conformación de las Comarcas Productivas y la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales para el desarrollo. Se trata de figuras legales dentro de las cuales pueden circunscribirse diversas iniciativas productivas propuestas por el presente trabajo.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.6. |
|---|---|

LEY IX – Nº 129 - Régimen de Promoción del Desarrollo Económico

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente norma crea el Régimen de Promoción del Desarrollo Económico en la provincia de Chubut.

Para ello define su propósito, entendiendo por éste el establecer un marco normativo para favorecer el desarrollo económico integral, sustentable y con inclusión social de la Provincia.

En este orden busca conformar el ámbito propicio y las herramientas para la radicación de nuevas inversiones y/o ampliaciones de las ya existentes, destinadas a consolidar las cadenas de valor, el crecimiento industrial y el desarrollo productivo integral, buscando lograr un entramado productivo competitivo y generador de empleo genuino, en el marco de una alianza estratégica entre las Comarcas de la Provincia, la inversión privada, la sociedad civil y los distintos niveles del Estado y del Gobierno (Artículo 2°).

A partir de ello, se describen una serie de acciones ser implementadas por el gobierno provincial, resaltando entre ellas:

Definir, aprobar y ejecutar un Plan Provincial de Inversiones que contemple las prioridades productivas y los lineamientos estratégicos; coordinar y compatibilizar los planes y prioridades de inversión de la Provincia con los de los Municipios, los de la región y el Gobierno Nacional, bajo el criterio de formación de corredores económicos, de alianzas estratégicas de desarrollo, de consolidación productiva de las Comarcas, y de articular los planes de inversión de las grandes empresas extractivas; ejercer la gestión estratégica de la competitividad y productividad, provincial y regional, en el marco de la promoción de la Patagonia y la Marca País; concertar con el sector privado la orientación de la inversión

pública necesaria para la promoción de la inversión privada, tomando en cuenta especialmente el desarrollo equilibrado de las Comarcas; entre otros

Posteriormente, la normativa establece los modos en los que deben proceder tanto los concesionarios de licencias para la explotación de recursos extractivos, como aquellos proyectos que exploten los recursos naturales renovables y la biodiversidad provincia.

Además, describe el alcance de las y los beneficiarios de la misma, conformados específicamente por las personas físicas o jurídicas radicadas en Chubut y deberán cumplimentar una serie de requisitos.

La ley aclara que también alcanza a las denominadas nuevas inversiones, comprendiendo en ellas a las nuevas unidades productivas que generen empleo.

Entre las actividades que promueve la norma se encuentran: la industria manufacturera y/o procesos industriales que agreguen valor en la cadena de elaboración y/o sustituyan importaciones; Sector turístico, particularmente los servicios del turismo receptivo y nuevas inversiones en los subrubros hotelería y gastronomía; Fabricación de componentes tecnológicos y biológicos destinados al desarrollo de los recursos marinos; Proyectos medio ambientales cuyo objeto sea la fabricación, producción, instalación de componentes destinados a la protección y cuidado del medio ambiente; royectos de bienes culturales y de aprovechamiento intensivo en la región de conocimiento científico, tecnológico y de innovación productiva; Proyectos de inversión destinados a la fabricación local de productos de alto valor agregado y contenido tecnológico; Fabricación de muebles y productos para la fabricación de viviendas, de maderas producidas en bosques y aserraderos locales; Fabricación de productos de aluminio y/o de insumos intermedios de aluminio de alto valor agregado que constituyan novedades en la cadena de valor local; Proyectos industriales destinados a la elaboración de vidrios y sus derivados; Toda otra actividad que genere un impacto favorable en términos de nivel de actividad para la Provincia.

Además, la ley introduce la figura de nuevas inversiones e incentivos, entendiendo por ellas la apertura de nuevas unidades económicas que cumplan con el requsito de incorporación del 90% de mano de obra local. En particular, prevé incentivos del orden de lo impositivo y subsidios

Por otro lado, introduce proyectos de ampliación e incentivos, brindándoles una serie de beneficios promocionales también del orden de lo impositivo y subsidios.

Otro aspecto relevante de la ley está dado por la creación del Fondo de Promoción para el Desarrollo Económico Integral, Sustentable e Inclusivo de Chubut (FOPDECH). Integran

al mismo: los recursos que anualmente se le asignen a través de la Ley de Presupuesto; los ingresos provenientes de las penalidades por incumplimiento de la presente Ley; los ingresos por legados o donaciones; los fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales; y los fondos que destine el Poder Ejecutivo originados en las actividades mineras e hidrocarburíferas. La ley establece además que la cuenta FOPDECH podrá ser empleada para aplicarse a instrumentos y programas destinados a promover el empleo, reducir los costos de producción y/o mejorar los ingresos de actividades, sectores, cadenas de valor, entramados productivos que presenten situaciones de problemas de competitividad, conforme los procedimientos que para este fin reglamente la Autoridad de Aplicación de la misma.

Otra figura que crea es la de Aportes No Reintegrables a la Innovación (ANRI). Se tratan de incentivos a la innovación productiva que deben contener una serie de características detalladas en la norma.

Otros aspectos sobre los lo detalla la ley son los referidos a las obligaciones de las y los beneficiarios, como así también, las prohibiciones que implica su implementación y las sansiones ante su incumplimiento.

Respecto a la Autoridad de Aplicación, la ley estipula que esté dado por el Ministerio de la Producción, dictando para ello sus facultades y obligaciones.

Finalemente el texto especifica que el otorgamiento y aceptación de los beneficios establecidos en la presente Ley, implica la renuncia a cualquier otro régimen promocional vigente en la Provincia del Chubut cuyos beneficios se encuentren total o parcialmente contemplados en esta Ley.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La importancia de esta ley en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030 radica en que a través de la creación del mencionado Régimen de Promoción del Desarrollo Económico se fomenta el desarrollo de diversas actividades productivas a nivel provincial, incluyendo aquellas que se desarrollan en la Comarca Andina. Más aún permite consolidar las cadenas de valor, el crecimiento industrial y el desarrollo productivo integral, buscando lograr un entramado productivo competitivo y generador de empleo genuino, en el marco de una alianza estratégica entre las Comarcas de la Provincia, la inversión privada, la sociedad civil y los distintos niveles del Estado y del Gobierno.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.7. |
|---|---|

LEY XVI - Nº 41 (Antes Ley 2855) de Delimitación jurisdicción territorial de El Hoyo

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La ley fija la jurisdicción territorial de la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, comprendiendo de tal modo lo sucesivo el total de la Sección El Hoyo de la Colonia Mixta Epuyén y parte de los lotes 5, 6, 7, 14 y 15 de la Fracción A y parte de los lotes 10 y 11 de la Fracción B, todos de la Sección J-III.

En especial, determina su ejido estará comprendido dentro de los siguientes límites: "Partiendo del vértice noreste del lote 1 de la Sección El Hoyo, se sigue en línea quebrada y en dirección oeste el límite norte de dicha Sección hasta alcanzar en la misma el vértice noroeste del lote 15, desde allí se sigue el límite del ejido de Lago Puelo, hasta llegar al vértice sudeste del Lote 55 de la Sección Lago Puelo en la Colonia Mixta Epuyén, desde este último punto descripto, coincidente con el vértice "A" de la mensura registrada como Duplicado 907, se sigue con rumbo este hasta llegar al vértice XI y desde allí con rumbo sur hasta el vértice 61, todos del mencionado plano, correspondiente al Parque Nacional Los Alerces, Anexo Puelo, desde este último punto (vértice 61) se sigue una línea recta con rumbo sudeste, hasta encontrar la cumbre más alta del Cerro Pirque (h-1885 m.), conocida como Pico Sud, desde allí en dirección noreste sigue en línea recta hasta llegar al vértice sudoeste del lote 143, continuando el límite por el lado Sur de dicho lote hasta interceptar el Río Epuyén, desde donde sigue el curso del río en dirección noroeste hasta su confluencia con el arroyo El Pedregoso, a partir de allí sigue el alambrado de la parcela ocupada por CORFO ( actualmente lindera al arroyo El Pedregoso), hasta el vértice sudoeste del lote 3 de la Fracción B-II, continuando por el lado noroeste de dicho lote hasta el vértice noroeste del mismo, siguiendo en línea recta hasta la cumbre más alta del Cerro Shultze (h -2065 m), a partir de allí sigue con rumbo aproximado de N-48º 04"-0

| |
|---|
| (deducido de las coordenadas geográficas de la Hoja 4372-5-1 del I.G.M.) hasta encontrar la cumbre más alta en ese rumbo (h-1885 m), ubicado al este de la Laguna El Espejo, desde este último punto se sigue con dirección noroeste hasta el vértice "10" de la mensura registrada como Plano Nº 4012 (Expediente F. 371-77), desde donde sigue la dirección del lado 10-11 y sucesivamente los lados 11-12, 12-13 y 13-14, hasta interceptar el límite de la Sección El Hoyo, continuando por dicha límite hacia el Norte hasta alcanzar el punto de partida. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta ley en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030 radica en que delimita la jurisdicción territorial de su ejido, dejando establecidas sus áreas de intervención. |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.8. |
| LEY XVI - Nº 54 - (Antes Ley 3344) De elevación a la categoría de Municipalidad a la Comisión de Fomento de El Hoyo | |
| **AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia Chubut | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f | |
| **RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut<br>http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La ley eleva a la categoría de Municipalidad a la Comisión de Fomento de El Hoyo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 3º, inciso b) de la LEY XVI Nº 46 (Antes Ley 3098). | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta ley en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030 radica en que se trata de la normativa que por el crecimiento de su población y ejido asciende a la localidad de comisión de fomento a municipio, con todas las implicancias institucionales, legales y de asignación de recursos económicos que ello conlleva. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.9. |
|---|---|

Ley XVI-46 - De la constitución de las Corporaciones municipales de Chubut

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente ley legisla básicamente en materia de corporaciones municipales. Para ello, establece que la administración y gobierno local de los centros urbanos de la Provincia, estará a cargo de Corporaciones Municipales o Comisiones de Fomento, de acuerdo con lo establecido por el art. 227 de la Constitución Provincial.

Más aún, la normativa establece que serán municipalidades aquellas que involucren a todo núcleo urbano con más de 500 electores inscriptos en su padrón electoral. Por el contrario, será Comisión de Fomento cuando tales núcleos estén conformado por más de 200 electores inscriptos en su padrón electoral

En cuanto a las municipalidades propiamente dichas, las distingue en dos tipos: las existentes en los núcleos urbanos que cuenten con más de 4.000 inscriptos en su padrón electoral; y aquellas que existan en los núcleos urbanos que cuenten con menos de 4.000 inscriptos en su padrón electoral.

Además establece que estas se compondrán de un Departamento Ejecutivo y un Concejo Deliberante. El primero está a cargo de un ciudadano/a con el título de Intendente/a; mientra que para la segunda figura, su composición y tamaño dependerá del tamaño de los núcleos urbanos: aquellos que cuenten con más de 4.000 inscriptos en su padrón electoral, se compondrá de diez Concejales. Los Concejos Deliberantes de las Municipalidades en los núcleos urbanos que cuenten con menos de 4.000 inscriptos en su padrón electoral se compondrá de 7 Concejales.

- El Capítulo II incluye especificaciones sobre el Sistema Electoral (Artículos 8 a 28);

- El Capítulo III detalla sobre el Concejo Deliberante (Artículos 29 a 73);

- El Capítulo IV sobre los alcances del Departamento Ejecutivo (Artículos 74 a 101);

- El Capítulo V realiza las distinciones en relación a la Jurisdicción Territorial Municipal (Artículos 102 a 104);

- El Capítulo VI comprende a los Bienes y Sistemas Rentísticos (Artículos 105 a 107);

- El Capítulo VII detalla sobre el Régimen de la Tierra Fiscal (Artículos 108 y 109);

- El Capítulo VIII trata sobre la Responsabilidad de los Miembros y Empleados de las Corporaciones Municipales (Artículos 110 a 123);

- El Capítulo IX incluye la temática de los Conflictos (Artículos 124 y 125);

- El Capítulo X es sobre la Intervención a las Corporaciones Municipales (Artículos 126 a 131);

- El Capítulo XI de lo Contencioso Administrativo (Artículos 132 a 138);

- El Capítulo XII trata sobre los Derechos de Iniciativa, Referéndum y Revocatoria (Artículo 139 a 154);

- El Capítulo XIII detalla sobre las Comunas Rurales y Villas (Artículos 155 a 159);

- El Capítulo XIV involucra a las Convenciones Municipales (Artículos 160 a 170); y

- El Capítulo XV contiene a las Disposiciones Transitorias (Artículos 171 y 172).

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta ley es una de las más relevantes en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, dado a que es la norma básica (junto con la Constitución Provincial) a partir de la cual se rige la Municipalidad local. Más aún, se trata del principal instrumento legal y administrativo sobre el que se funda y asienta la gestión del gobierno local, de allí su fundamental importancia.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EV/ALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.10. |
|---|---|
| Ley VIII-125 – Adhesión a la Ley Nacional N° 27.234. | |

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Adhesión de la provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.234, de “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.

La ley 27.234 establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta ley es de interés en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, en tanto la situación descrita en varias entrevistas evidencian que en la localidad impera un fuerte lógica de tradición patriarcal, donde las mujeres han sido relegadas a un segundo plano, más aún ha sido recurrente la mención acerca de la violencia intrafamiliar.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EV/ALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.11. |
|---|---|

Ley VIII-129 – Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499, Ley Micaela

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 04/12/2019

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Adhesión de la provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.499, Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas de los tres poderes del Estado y en todos sus niveles y jerarquías.

Los agentes y funcionarios deberán recibir la capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Establece a la Subsecretaría Provincial de Derechos Humanos, en coordinación con la Mesa de Enlace Interpoderes para prevenir y erradicar la Violencia de Género y Promover la Igualdad de Oportunidades, como autoridad de aplicación de la ley.

Las máximas autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo (DEM y HCD para el caso de El Hoyo) con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas de género si estuvieren en funcionamiento, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones. Determina que los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio (regidos por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones de los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el país. Destaca la importancia de la participación de las organizaciones sindicales.

Subsecretaría Provincial de Derechos Humanos, en coordinación con la Mesa de Enlace Interpoderes para prevenir y erradicar la Violencia de Género y Promover la Igualdad de Oportunidades, como autoridad de aplicación de la ley. Asimismo, y con la asistencia del Instituto Nacional de las Mujeres, certificarán la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo.

| |
|---|
| Invita al Observatorio de Género y Derechos Humanos de Chubut a participar con diversas acciones relacionadas a la difusión y aplicación de esta ley.<br><br>Propone sanciones para los organismos por el incumplimiento de la ley.<br><br>Establece la procedencia de los fondos que hagan posible el cumplimiento de la ley y exhorta a los organismos a que los tengan en cuenta en sus respectivos presupuestos.<br><br>Invita a los municipios a adherir a la ley. Establece como clausula transitoria que los organismos que no hayan elaborado o adaptado programas de capacitación en género, deberán utilizar programas cursos u otras plataformas de capacitación diseñados por el Instituto Nacional de las Mujeres. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta ley es de interés en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, en tanto la situación descrita en varias entrevistas evidencian que en la localidad impera una fuerte lógica de tradición patriarcal, donde las mujeres han sido relegadas a un segundo plano, más aún ha sido recurrente la mención acerca de la violencia intrafamiliar. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.12. |
|---|---|

Ley XI-1 - De las Reservas Faunísticas Provinciales de Punta Norte, Isla de los Pájaros y Punta Loma

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Se trata de reservas faunísticas provinciales ubicadas sobre la costa del Océano Atlántico.

La creación de estas Reservas Faunísticas Provinciales tiene por objeto: conservar y proteger en ellas a la naturaleza en todos los aspectos de su flora, fauna y gea, en sus especies o manifestaciones autóctonas; procurar su vuelta al grado prístino en todos aquellos casos de que factores extraños la hayan modificado y hacerlos accesibles al hombre, con fines científicos y/o turísticos bajo las condiciones que establezca la reglamentación.

La ley establece que la administración, contralor y vigilancia de las Reservas Faunísticas Provinciales creadas por esta Ley, será competencia de la Subsecretaría de Turismo y Áreas protegidas.

Establece que el consentimiento de dicha subsecretaría es indispensable para la ejecución de cualquier obra, pública o privada, que importe una afectación a la situación de las mismas.

Las tierras ubicadas dentro de Reservas Faunísticas Provinciales, con excepción de las de propiedad particular son declaradas de dominio público.

Las propiedades particulares o parte de ellas comprendidas dentro de los perímetros de las Reservas Faunísticas Provinciales, son declaradas de interés y utilidad pública, y queda el Poder Ejecutivo facultado para iniciar juicio de expropiación o de traspaso de dominio sobre ellas, cuando así lo considere necesario para el mejor logro de los fines de esta ley.

| |
|---|
| El Poder Ejecutivo podrá disponer dentro de las Reservas hasta un máximo de cuatro (4) hectáreas en cada una de ellas, para la construcción de instalaciones destinadas al personal de contralor, vigilancia, conservación y administración de las mismas y atención de los visitantes a ellas.<br><br>Determina las acciones prohibiciones sobre estos territorios, así como las posibilidades en materia de recursos económicos, los cuales estarán en manos de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas<br><br>La finalidad primordial de las Reservas es la preservación de la naturaleza. La entrada, tránsito, permanencia y actividades dentro de las mismas, debe estar sujeta a una reglamentación estricta, en especial en lo que atañe a las áreas intangibles. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta ley puede resultar de interés en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, en el caso en que existan zonas sobre las que surja la posibilidad de considerarse Área de Protección, en tal caso esta ley constituye una antecedente válido para ponderar las ventajas y posibilidades que brinda tal condición de Reserva. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EV/ALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.13. |
|---|---|

Ley XI-7 – Sistema Promocional de actividades forestales. (Antes Ley 2885)

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 09/09/2010

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Establece un sistema promocional de las actividades forestales conforme lo determina la Ley, que se concretará mediante subsidio no reintegrable por la Provincia a través del Banco del Chubut S.A.

Los fondos que se asignen al sistema se destinarán exclusivamente a Subsidios no reintegrables para forestación de Áreas quemadas ubicadas en las Zonas de Lago Puelo, El Hoyo, Epuyen y Trevelin.

El aporte de la Provincia al sector privado se concretará a través del Banco del Chubut S.A., según certificado de obra aprobado por la Dirección de Bosques y Parques.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta ley puede resultar de interés en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, ya que es una ley sancionada en 2010 para promocionar las actividades forestales con posterioridad a un incendio. En la zona afectada estaba incluido El Hoyo.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EV/ALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.14. |
| Ley XI-8 – Sistema de Prevención y Lucha contra Incendios forestales. (Antes Ley 2974) | |
| **AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 21/09/2010 | |
| **RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut<br>http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Aprueba Convenio celebrado el día 20 de agosto de 1987, entre el Instituto Forestal Nacional, las Provincia del Chubut, Río Negro, Santa Cruz, el Ministerio del Interior de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Dirección Nacional de Defensa Civil que tiene por objeto organizar un sistema de prevención y lucha contra incendios forestales que se produzcan en los territorios de las provincias signatarias del mismo. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta ley es de elevado interés en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, ya que es la ley que organiza el sistema de prevención y lucha contra incendios forestales. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EV/ALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.15. |
|---|---|

Ley XI-12 – Régimen de ahorro Forestal. (Antes Ley 3716)

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 21/09/2010

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Instituye un régimen que funcionará en base a programas de forestación que el Poder Ejecutivo implementará por medio del Ministerio de Economía y Crédito Público, a través del Banco del Chubut S.A. y del Organismo Forestal correspondiente, de acuerdo con los siguientes principios generales:

a) El suscriptor realizará un ahorro, recibiendo como retribución una renta final.

b) La inversión se realizará en condiciones y modalidades establecidas para cada uno de los programas forestales propuestos.

c) Los reintegros de capital, con las actualizaciones respectivas, serán reembolsados al inversor en tiempo y forma que determine la reglamentación para el correspondiente programa forestal

Se establece un régimen de venta de estampillas específicas para cada programa forestal.

Pueden acceder a este Sistema odas las personas de existencia física o jurídica, promocionándose especialmente la adquisición de libretas de ahorro entre los agentes de la Administración Pública, docentes, amas de casa, estudiantes, obreros y comunidades aborígenes.

Asimismo, pueden acceder las instituciones, asociaciones u otros entes de existencia jurídica, podrán realizar convenios con el organismo forestal, a los efectos de establecer Programas de Ahorro Forestal especiales para sus afiliados, asociados, etc.

Cada Programa Forestar podrá fijar el valor nominal inicial de cada estampilla. Las actualizaciones de estos valores serán determinadas anualmente por el Ministerio de

Economía y Crédito Público, a sugerencia del organismo Forestal y en función de los valores de mercado.

Los Programas Forestales que puedan implementarse para el Ahorro Forestal incluirán para cada uno, y según la especie forestal elegida para beneficiarse, los trabajos de siembra, de vivero, plantación, trabajos culturales, raleos, podas, riegos, adquisición de inmuebles o realización de convenios con productores a fin de la utilización de tierras para la realización de las forestaciones correspondientes a cada Programa, cuando ello fuera necesario, mejoramiento de tierras y demás infraestructura.

Los Programas Forestales serán ejecutados por el Organismo Forestal Provincial, el que podrá subcontratar con empresas privadas, públicas o mixtas, parcial o totalmente, los trabajos especificados en el artículo anterior.

Determina cómo se realizará la venta del producto de los mismos, cómo será el reintegro de capital a los inversores y el destino de los remanentes (instalación de nuevos viveros, reforestación, equipar al organismo forestal, financiar parcialmente planes de investigación).

Exime de todo impuesto, contribución o gravamen a los inmuebles efectivamente forestados o los capitales que constituyen o se incorporen al Sistema de Ahorro Forestal.

Se podrán incorporar créditos fiscales, subsidios u otros aportes nacionales o internacionales para planes de forestación, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Los municipios deben adherirse a la Ley.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
Esta ley es de interés en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, en tanto constituye un mecanismo que puede ser utilizado para el manejo de tierras con uso forestal controlado que contribuya a los planes de prevención y lucha contra el fuego.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EV/ALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.16. |
|---|---|
| Ley XII-12 – de Igualdad Política de Género | |

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Legislatura de la Provincia de Chubut

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Además de consideraciones relacionadas con la conformación de partidos y frentes a nivel provincial y municipal, que incluye formas de constitución, comunicación, plazos y formas de presentación y oficialización, establece que las listas de candidatos a cargos legislativos provinciales y municipales deben cumplir con los siguientes requisitos:

Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando la paridad de género, debiendo integrarse las listas ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente.

Establece los requisitos para oficializar una lista.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta ley es de interés en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo, debido a que es la ley que garantiza la paridad de género en las listas de candidatos.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.17. |
|---|---|

Ley Provincial XXIII-20 Adhesión en todo el ámbito de la Provincia a la Ley Nacional 25198 para la promoción y financiación del turismo. Declaración de interés provincial al turismo como actividad socioeconómica.

**AUTOR/ES:** Legislatura de la Pcia. de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:**

http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa declara de interés provincial al Turismo como actividad socioeconómica en la Provincia del Chubut e invita a los municipios a adherirse.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma es indispensable para justificar el desarrollo de políticas públicas del sector turístico

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.18. |
| Ley Provincial XXIII-22 Promoción y Fomento de Emprendimientos Turísticos Alternativos | |
| **AUTOR/ES:** Legislatura de la Pcia. de Chubut | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa regula regular la promoción y fomento de emprendimientos turísticos alternativos y organizar su actividad en la Provincia, define la autoridad de aplicación, las obligaciones de los prestadores y las acciones para el logro de los objetivos. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma es útil para conocer la legislación de diferentes prestaciones turísticas que pueden desarrollarse en la localidad. | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.1.19. |
| Ley Pcial. XXIII-27 Regulación de alojamientos turísticos Chubut | |
| **AUTOR/ES:** Legislatura de la Pcia. de Chubut | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 05/11/2010 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php/digesto-juridico | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa regula el servicio de alojamientos turísticos en la provincia, su régimen general, las sanciones ante infracciones, el control y seguimiento de los servicios, el régimen económico financiero y disposiciones complementarias. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma es fundamental para comprender la organización y requisitos de la actividad hotelera de la provincia | |

### 2.1.2. NORMATIVA MUNICIPAL

| PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO<br>PROVINCIA DE CHUBUT<br>RECOPILACIÓN Y EV/ALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
|---|---|
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.1. |
| Ordenanza Municipal N°034 - 1989 Venta de Tierras Fiscales | |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 10 de Agosto de1989 | |
| **RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En los considerandos cita la caducidad del “convenio con el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC)” y que por tanto la Municipalidad de El Hoyo retoma “la administración y disposición de las tierras fiscales existentes dentro de su ejido”. Por lo cual es necesario dictar la reglamentación aplicable a los fines de la privatización de la tierra pública”.<br><br>Que es de interés solucionar de la forma más dinámica posible la entrega de los títulos de propiedad a los reales y pacíficos ocupantes de las tierras fiscales y promover la actividad productiva como modo de coadyuvar al acrecentamiento de la población y la radicación de capitales destinados a la producción frutihortícola, el establecimiento de agroindustrias, el desarrollo turístico y otras actividades que permitan promover socialmente a la población, aumenten las fuentes de trabajo, **cumplimenten el fin social de la propiedad** y en general permitan elevar la calidad de vida en el ejido municipal de El Hoyo.<br><br>En el articulado:<br><br>Art. 2: Crea la Dirección de Tierras Fiscales Municipales.<br><br>Art.4 “Las ocupaciones de hecho y los permisos precarios de ocupación no dan ningún derecho ni preferencia sobre la tierra, debiendo los interesados ratificar sus pretensiones ante la Municipalidad” (párrafo destacado con resaltador en la copia que nos proveyó la Dirección de Tierras) | |

Art. 6 La municipalidad se reserva el derecho de ratificar o rectificar "títulos de propiedad, adjudicaciones en venta, permisos de ocupación, transferencias y toda tramitación que no haya sido efectuada por la Corporación Municipal

Art. 7 **Las tierras fiscales municipales solo serán adjudicadas en venta. Quedan excluidas de esta obligación las adjudicaciones destinadas a explotaciones mineras o reservas forestales que otorgue la autoridad forestal provincial sobre tierras fiscales municipales destinadas a uso forestal y con previa vista de la Corporación Municipal**.

Requisitos para la Adjudicación:

Art. 9: Las **tierras fiscales municipales libres de reales y pacíficos ocupante, si no fueran susceptibles de ser afectadas a planes municipales específicos**, deberán ser sometidas a ofrecimiento público.

Art. 10: para acceder a la propiedad de la tierra fiscal será condición excluyente la ocupación efectiva de la misma (en los términos del artículo 2351 de CC)

Art. 11: los reales y pacíficos ocupantes de las tierras fiscales anteriores a la sanción de la presente ordenanza y sus continuadores debidamente autorizados por la Corporación municipal debidamente verificados …..tendrán derecho al otorgamiento de la adjudicación en venta de la tierra de su ocupación.

Adjudicación de tierras fiscales libres de pacíficos y reales ocupantes.

Art. 12: establece sistema de puntaje para postulantes a ser adjudicatarios de tierra fiscal municipal que deberá contemplar: a) Condiciones personales de edad y familia del solicitante, b) antecedentes personales de capacitación en relación al destino previsto para la tierra, c) proyecto previsto para la tierra e inversión de capital y utilización de mano de obra, d) Reivindicación del derecho del poblador nativo a la propiedad de la tierra.

Art. 13. Establece quienes No podrán ser adjudicatarios de tierras.

Art 14 Establece al HCD la facultad de resolver las adjudicaciones según las siguientes pautas mediante sistema de puntaje, a) Capital, b) Mano de obra a a emplear, c) aporte de tecnología, d) obras de infraestructura e interés comunitario.

Art 15 (modificado por Ord. 095/04) Agréguese al Art. 15 de la Ordenanza municipal 034/89 MEH el siguiente párrafo: " El Plazo de pago no podrá ser financiado por plazos mayores de cinco años. En caso de ceder dicho plazo se aplicará al deudor en forma automática y sin necesidad de interpelación previa un interés mensual punitorio equivalente a la tasa activa del banco del Chubut SA sobre el saldo del precio adeudado y hasta el momento

de la cancelación total. Transcurrido diez (10) días sin cancelación total y definitiva se tendrá por rescindida automáticamente la adjudicación en venta si el precio abonado fuera inferior al veinticinco por ciento (25%) del total y la corporación municipal tendrá derecho a accionar judicialmente en los términos del art. l204 y ccss. Del Código Civil; Rescindida la venta se efectuará ofrecimiento público del inmueble discriminando valor de la tierra y valor de las mejoras y se restituirá al propietario de éstas el monto correspondiente a tal concepto en las condiciones de pago resultantes de la oferta, que en ningún caso podrán superar los plazos precedentemente establecidos"

Art. 16 obligación de tener cerrado el perímetro

Art. 17 mensura

Art. 18 título de propiedad a los adjudicatarios

Art 19 Procedimiento para las inspecciones objetadas (definición final de HCD)

Art 20: El DEM, con dictamen legal previo, dictará las resoluciones de adjudicación en venta que deberán ser refrendadas por el HCD

Art 21 El DEM otorgará Adjudicación en venta y Título de propiedad

Art 22 Las situaciones de ocupaciones que no se encuadren en esta ordenanza están supeditadas al DEM, el que previa vista del Asesor Legal podrá autorizar la ocupación “ad referéndum” del HCD.

Art 23 si se resolviera no autorizar la ocupación, o cuando se detecten ocupaciones ilegales o indebidas, podrá proceder al desalojo en los términos de los art 28 y 29 de esta ordenanza y al posterior ofrecimiento de las tierras en cuestión en forma pública.

Art 24 La transferencia de derechos y ventas de mejoras sobre tierras fiscales municipales solo podrá efectuarse con el consentimiento de la Municipalidad, quien mediante Ordenanza autorizará en su caso la transferencia. El ocupante deberá presentar datos personales, documentación que lo justifique como ocupante pacífico y real, descripción de las mejoras a transferir, precio convenido y fundamentos de la transferencia.

Agréguese al art, 24 de la Ordenanza Municipal No 034/89 MEH el siguiente párrafo:" Toda cesión de derechos y transferencias de mejoras sobre tierras fiscales efectuada sin consentimiento de la corporación Municipal, además de su nulidad, generará una multa de carácter punitorio equivalente al veinticinco por ciento (25%) del precio establecido en la misma. Las inmobiliarias, profesionales, escribanos, martilleros o comisionistas intervinientes se harán acreedores de una multa equivalente a otro 25o/o del precio de la

transferencia efectuada con su intervención, también con carácter punitorio y en ambos casos sin necesidad de interpelación previa"

Art 25 La municipalidad autorizará transferencia o cesiones teniendo en cuenta los antecedentes, fundamentos y razones atendibles que evidencien que no se trata de situaciones de especulación, ni contrarias a los intereses municipales. **La reiteración de cesiones presumirá la intención de especular.**

Art. 26 (Modificado por Ord 070/96) Aprobada la transferencia mediante la correspondiente ordenanza, el cesionario deberá abonar el 10% del precio estipulado por el Municipio como valuación del predio, en concepto de Derecho de transferencia y como condición resolutoria para legitimar la misma. (antes pedía el 5%)

Art 27 El pago al que se refiere el art anterior solo implicará “reconocimient de ocupación”, debiendo el cesionario continuar las tramitaciones pertinentes a los fines de concretar la adjudicación den venta.

Art. 29 si se extinguen los permisos de ocupación o se revocan las adjudicaciones en venta por incumplimiento de contrato, el ocupante será intimado a restituir el predio fiscal a la Municipalidad en 30 días.

Art 30 si no se acata la intimación se procederá al desalojo

Art 31 el precio de venta de la tierra fiscal municipal se fijará por HCD

Art 32 el adjudicatario podrá efectuar el pago al contado o a plazos con un sistema de reajuste por depreciación monetaria.

Art 33 (modificado por ord 95/04) El título de propiedad o transferencia de dominio se perfeccionará por administración, es decir a través de la corporación municipal o por escribanía, a elección del beneficiario, a cuyo cargo correrán la totalidad de gastos y honorarios de trámite en cualquier caso”.

Art 34 Con el pago de la tierra el adjudicatario abonará también el pago de la mensura si ésta hubiera sido efectuada por la Municipalidad.

Art 35 Adquirido el dominio el propietario se regirá por las disposiciones comunes a todo contribuyente.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

Este documento se considera de alta relevancia ya que determina el procedimiento de traspaso de tierras fiscales municipales a dominio privado.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Ordenanza 018/1992 – Municipio Ecológico | 2.1.2.2. |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 13/05/1992 | |
| **RECOPILADO EN:**<br><br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/digesto.php | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa declara al municipio de El Hoyo como municipio ecológico, y alienta a la presentación de proyectos y gestiones para afianzar los principios de ecología en toda actividad que se desarrolle a nivel local. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta normativa es de gran utilidad para cualquier planificación en el marco de un turismo sostenible. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.3. |
|---|---|

Código de Planeamiento y Reordenamiento Ambiental de la Municipalidad de El Hoyo - Ordenanza Municipal N° 051 /2001 HCD MEH.

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo Honorable Concejo Deliberante. Provincia del Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 07 de septiembre de 2001.

**RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento hace referencia al Código de Planeamiento y Reordenamiento ambiental, donde se definen las normas básicas de planeamiento físico del asentamiento y las de ordenamiento ambiental en toda el área que se encuentra comprendido en el ejido del Municipio de El Hoyo. Estas normas constituyen:

1) Una propuesta básica de organización funcional del área del ejido municipal

2) Normas para la implantación de edificaciones y nuevos asentamientos.

3) Normas de composición volumétricas.

4) Normas para la conservación de la calidad de vida.

Los términos y conceptos utilizados representan el significado que se especifique a continuación:

**Disponibilidad habitacional**: Se define como tal la superficie edificable asignable a cada lote. La capacidad habitacional tendrá mínimos y máximos según la ubicación de los predios.

**Área de complemento arquitectónico o urbano**: dentro de esta deben tener ubicación los jardines, solados, circulaciones, campos de juegos, etc.

**Área Reserva Ecológica:** Se define como tal una superficie que se destina a la creación, recreación, o mantenimiento de la calidad boscosa de un asentamiento o reserva fiscal.

**Área de planeamiento:** Se definen las siguientes áreas de planeamiento que servirán de referencia ordenadora, a saber:

1) Área Urbana propiamente dicha(AU).

2) Área Rural o Agrícola (AR).

3) Área Forestal (AF).

4) Área Turismo (AT).

5) Área Industrial (AI).

6) Área Minera (AM).

7) Área de uso condicionado (AUC).

Asimismo, estas áreas especificadas están subdivididas en sub - áreas de planeamiento.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera de gran relevancia porque regula el ordenamiento de establecimientos industriales y comerciales; establece las áreas de aprovechamiento residencial, industrial, rural, forestal, minera y de uso condicionado; y también define límites y restricciones. Cabe destacar que es una de las ordenanzas utilizadas actualmente en las oficinas de Obras Públicas y Particulares.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Ordenanza 011/2002 - Código de habilitaciones | 2.1.2.4. |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 02/09/2002 | |
| **RECOPILADO EN:**<br><br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/digesto.php | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa establece los requisitos sobre la habilitación de establecimientos comerciales, asigna códigos y detalla los rubros de las distintas actividades comerciales. Detalla las normas generales de habilitaciones, obligaciones generales, establece el órgano que aplicará las sanciones y la norma de referencia al respecto. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta norma nos sirve para evaluar las barreras y/o facilidades que establece el municipio para el desarrollo y fomento de la actividad comercial local | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.5. |
| Ordenanza 018/2000 – Prohíbe Actividades en sectores sensibles | |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 29/03/2000 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/digesto.php | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa prohíbe el uso de jet ski y ski acuático en los 2 espejos de agua más importantes de la localidad en las zonas de más afluencia turística, así como también la práctica de motocross, enduro y cuatriciclos en los cerros del ejido municipal. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta normativa es indispensable para comprender qué tipo de prácticas están prohibidas en distintas zonas turísticas y demuestra una preocupación por el cuidado de las personas y el medio ambiente | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.6. |
| Ordenanza Municipal N° 21 – 2008. Adhesión a Ley Provincial 4073 | |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2008 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Esta ordenanza adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial 4073 de "Biocidas y Agroquímicos" y Decreto Reglamentario Nº 2139. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Resulta de interés, sobre todo para la realización del análisis ambiental y productivo. Se deberá considerar a la hora de proponer actividades productivas dentro del ejido de El Hoyo. | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.7. |
| Ordenanza Municipal N° 73 – 2008. Crea Concejo de la Producción | |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2008 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Crea en el ámbito del Departamento Ejecutivo municipal el Concejo de la Producción de la Municipalidad de El Hoyo, con carácter de organismo oficial de derecho privado. Concejo de la Producción de la Municipalidad de El Hoyo tiene como objetivo general trazar los lineamientos del área de la producción local con vistas a elaborar un Plan de desarrollo a mediano y largo plazo que sea Política de Estado y trascienda los eventuales cambios de la administración y articularlo con las políticas del presente. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Debe ser considerada en la realización del Plan, principalmente por que el objetivo de dicho consejo era trazar los lineamientos del área de la producción local con vistas a elaborar un Plan de desarrollo a mediano y largo plazo. | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Ordenanza 068/2008 - habilitaciones comerciales | 2.1.2.8. |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2008 | |
| **RECOPILADO EN:** http://concejoelhoyo.com.ar/eh/digesto.php | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa modifica a la ordenanza 011/2002, establece la vigencia de las habilitaciones comerciales, destaca la protección de los usuarios, establece requisitos de instalaciones de los locales comerciales y de habilitación, detalla cuestiones referidas a infracciones e inspecciones, entre otras cuestiones al respecto. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Al igual que con la norma a la que modifica, esta nos sirve para evaluar las barreras y/o facilidades que establece el municipio para el desarrollo y fomento de la actividad comercial local | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.9. |
|---|---|

Ordenanza Municipal N° 066 - 2009 (Modifica a la Ordenanza 007/96 que zonifica el ejido de El Hoyo)

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 10 de Agosto de1989

**RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En los considerandos destaca que "el valor de la tierra para la corporación municipal debe estar relacionado con la promoción social e la población, para el desarrollo de la producción fruti hortícola, el establecimiento de agroindustrias, el desarrollo turístico y otras actividades propias del ámbito rural", que el interés municipal es propender a la regularización de la tenencia de la tierra, que existen pobladores que ocupan hace más de 20 años, que se han arraigado a la localidad demostrando que su ocupación no fue con carácter especulativo y que es intención municipal bonificar a aquellos pobladores que acrediten fehacientemente haber ocupado durante 10 años más de forma pacífica e ininterrumpida.

Art 1 Establece 4 zonas (remite a un anexo que no está adjunto)

1) Zona Urbana
2) Zona de Valle
3) Zona de faldeos y cerros
4) Zona cercana a los lagos

Art 2 Se establecen valores de la tierra fiscal de acuerdo a la zonificación

1) Urbana $64 el m2
2) Valle $12.800 la hectárea
3) Faldeos y cerros $4.800 la hectárea

4) Cercana a los lagos $12.800 la hectárea, excepto los ocupantes reconocidos a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, a quienes se les fija el valor de la Zona 3

Art 3 Se aplicarán los siguientes descuentos sobre el valor fijado, de acuerdo al tiempo transcurrido desde el reconocimiento de la ocupación

- Más de 20 años 90%
- Entre 15 y 20 años 60%
- Entre 10 y 15 años 25%
- Menos de 10 años 0%

Art 4 si el ocupante manifiesta disconformidad sobre la fecha que el DEM le reconoce la ocupación, el HCD deberá expedirse.

Art 5 Los descuentos se aplicarán de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Si ocupa más de un lote fiscal, se aplicarán a una sola ocupación (a opción de las persona interesada)

b) En caso de cesión de derechos de ocupación y venta de mejorar total o parcial no regirán los descuentos

c) Si el adjudicatario vente o cede total o parcialmente, en forma onerosa o gratuita, dentro del plazo de 10 años a contar de la adjudicación en venta, perderá los beneficios establecidos en el art 3, debiendo reintegrar dicho monto al municipio con más el interés del banco de Chbut para descuento de documentos.

d) Cuando falleciera el ocupante reconocido y hubiera continuidad ininterrumpida por algún/os integrante/s del grupo familiar directo, se tendrá en cuenta lo prevista en el art 4.

Art 6 Formas de pago

- Al contado (10% de descuento)
- En 12 cuotas mensuales sin interés
- Hasta 48 meses con un interés del 10% anual.

Se debe suscribir contrato con el DEM. Si no se firma en un plazo de 90 días corridos caducará automáticamente.

Art 7 En caso de imposibilidad de pago por situaciones socio económicas el DEM podrá (previo dictamen favorable del área correspondiente del municipio y ad referéndum del HCD, 2 tercios de los votos) modificar y/o postergar el pago.

| |
|---|
| Art 8 si no paga por más de 3 meses el DEM notificará al interesado, dándole 10 días para regularizar. Caso contrario caducará el contrato, perdiendo los descuentos y los pagos.<br><br>Art 9 El dinero recaudado por aplicación de esta ordenanza se destinará a proyectos que favorezcan las actividades productivas del ámbito agro turístico. Cualquier destino requiere aprobación del HCD con los 2/3 de los votos. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera de alta relevancia ya que determina el valor para el traspaso de tierras fiscales municipales a dominio privado, así como sus formas de pago y el reconocimiento de ocupación a antiguos pobladores. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.10. |
|---|---|

Ordenanza Municipal N° 093 - 2010 Producción Orgánica

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2010

**RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Esta Ordenanza define como Producción Orgánica a aquella que sea sustentable en el tiempo, que realice un aprovechamiento de los recursos naturales sin el empleo de productos químicos o sintéticos o cualquier otro que pueda afectar negativamente el ambiente en el que desarrollamos nuestras actividades y la salud de las personas.

Solo se permitirá el uso de aquellos productos que SENASA los califique como aptos para ser utilizados en Producción Orgánica. Los establecimientos que lleven adelante Producciones Orgánicas, certificadas por empresas reconocidas por SENASA, serán beneficiadas a partir del período fiscal 2011, con el 100 % (cien por ciento) de descuento en el impuesto inmobiliario que les corresponde abonar anualmente, sobre la superficie efectivamente certificada

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera un antecedente normativo importante en lo que respecta a la promoción de las actividades de producción orgánica dentro del ejido de El Hoyo. La cual se tendrá en cuenta dentro de los análisis que se realicen para las etapas no solo de diagnóstico sino también para la etapa propositiva del Plan.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.11. |
|---|---|
| Ordenanza Municipal N° 70 - 2010 Agroquímicos | |

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2010

**RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Esta normativa regula el uso de agroquímicos dentro del ejido de El Hoyo. En el primer capítulo regula el uso, expendio y transporte de los mismos. En el Capítulo II específica sobre el Control de Plagas, y entiende por control de plagas a las acciones tendientes a estabilizar numéricamente la población existente de determinada especie invertebrada o vertebrada considerada plaga. Esto se realizará a través de métodos y/o productos biológicos, físicos y/o químicos pudiéndose utilizar únicamente los aprobados por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, los cuales poseen formulaciones o metodologías de usos especiales para su utilización en áreas pobladas. El capítulo III está dedicado a las sanciones. En el Anexo I presenta el Formulario para el expendio y uso de productos agroquímicos, biocidas y para el control de plagas.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Resulta de interés, sobre todo para la realización del análisis ambiental y productivo. Se deberá considerar a la hora de proponer actividades productivas dentro del ejido de El Hoyo.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.12. |
|---|---|

Ordenanza Municipal N° 154 - 2012 (Establece superficies mínimas para subdivisones e indicadores constructivos para zonas no urbanas)

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 12 de diciembre de 2012

**RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En los considerandos cita que en las audiencias públicas y los debates originados por el proyecto de un nuevo código de Planeamiento en el año 2008 y en las reuniones efectuadas en los parajes durante el segundo semestre de 2009, predominó la opinión de que las zonas aptas para la producción agropecuaria deben ser destinadas a tal fin, regulando además aquellas consideradas de interés turístico y sectores que merecen ser preservados.

Art 1 Deroga la Ordenanza 36/85 (establecía en 4 hectáreas la unidad económica no susceptible de subdivisiones) y todas las que se opongan a la presente.

Art 2 Establece en 2 hectáreas la unidad mínima de fraccionamiento de la tierra. Se aceptará hasta el 10% menos en las medidas mínimas exigidas únicamente aplicables hasta para 2 fracciones contiguas.

Art 3 define como zona rural toda aquella tierra dentro del ejido de El Hoyo que se encuentra por debajo de la cota de 400 msnm establecida por IGM

Art 4 exceptúa de lo establecido en el art 3 aquellas tierras pertenecientes al área industrial, urbana y de los poblados rurales pre existentes (entendiendo como tales el Barrio El Sauzal, ubicado camino al Desemboque del río Epuyén, Barrio El Mosquetal ubicado en el paraje El Pedregoso, el barrio ubicado en la vecindad del cementerio de La Catarata, así como los comprendidos en la Ord.102/12 referida a pobladores con más de 20 años de ocupación)

Art 5 Define patrones mínimos en cuanto a fraccionamientos y edificaciones

a. Superficie mínima 2 hectáreas. Se aceptará hasta el 10% menos en las medidas mínimas exigidas únicamente aplicables hasta para 2 fracciones contiguas.

b. Lado mínimo 15 metros lineales

c. Retiro de frente 10 metros lineales

d. Retiro lateral mínimo 10 metros lineales

e. Retiro de fondo 10 metros lineales

f. FOS 1,5%

g. FOT 3% (no incluye las superficies correspondientes a galpones y/o instalaciones destinadas a guardar maquinaria o albergar animales, así como tampoco invernáculos)

h. FDH (Factor de Densidad Habitacional) hasta 4 unidades habitacionales cada 2 hectáreas

Art 6 Cuando por razones fundadas el municipio o alguna institución oficial, se necesite destinar tierras con algún fin específico de interés público, podrá hacerlo sin tener en cuenta lo normado en esta ordenanza (superf mínima FOS, FOT y FDH) para ello emitirá una resolución el DEM que deberá ser refrendada por el HCD.

Art 7 Con el fin de evitar conflictos en las zonas donde confluyen las zonas rurales y urbanas, los propietarios de la zona urbana no tendrán derecho a reclamo alguno, por las eventuales molestias que pudieran ocasionar las actividades rurales, mientras se respeten los sig aspectos

a. Utilización de agroquímicos y biocidas, según ley prov. XI (16) ex 4073, y ordenanza 70/10

b. Instalaciones y alojamientos deberán construirse a por los menos 80 metros de todo lote lindero a la zona urbanizada y con tratamiento de efluentes.

c. Las colmenas deben ubicarse a por lo menos 50 m de todo lote lindero

Art 8 Para la aprobación final del proyecto de fraccionamiento el propietario u ocupante reconocido deberá proceder previamente y a su cargo a

a. Apertura de calles o servidumbres, movimiento de suelos, enripiado, alambrado, construcción de alcantarillas u otras soluciones de pavimentación admitidas. El mantenimiento estará a cargo de la municipalidad. Se transfiere gratuitamente al municipio una vez obtenida la aprobación final.

b. Realización del tendido para la provisión de energía eléctrica, previa aprobación del proyecto por el organismo correspondiente

c. Colocación de la cañería accesorios necesarios para conectarse a la red de agua potable, si la hubiera

Art 9 Establece sanciones por incumplimiento.

a. Intimación a ajustarse a lo establecido en plazo perentorio de 6 meses.

b. A solicitud de los involucrados se podrá extender el plazo en 6 meses más.

c. A quienes se hubiesen excedido en FOS, FOT y/o FDH y no cumplan con la intimación, se le aplicará una multa equivalente al 20% del valor de mercado de $m^2$ de construcción, por $m^2$ excedido. Sobre el indicador de la CAC.

d. A las personas que hayan incumplido cualquiera de los demás aspectos se le aplicará una multa equivalente al triple del impuesto a los bienes raíces a al correspondiente al uso de tierras fiscales del predio involucrado, sin ningún tipo de descuentos.

e. Cualquier nuevo fraccionamiento que no respete el procedimiento establecido en esta ordenanza, deberá ser declarado ilegal mediante Resolución del DEM. Si s tratara de tierras fiscales se procederá de acuerdo a la Ord 107/2010. Si fueran propietarios, el fraccionamiento no será aprobado y se los intimará a retrotraer lo efectuado so pena de inicio de acciones judiciales y de aplicación de multa (idénticas indicadas en incisos b y c)

Art 10 el DEM debe reglamentar lo pertinente para hacer cumplir el artículo anterior

Art 11 Los usos permitidos o no figuran en el Anexo II

Art 12 La clasificación de depósitos figura en el Anexo III

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
Este documento se considera de alta relevancia ya que determina medidas mínimas de fraccionamiento para zona rural, indicadores, usos permitidos, condicionados y prohibidos.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Ordenanza Municipal N° 97 - 2013 | 2.1.2.13. |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2013 | |
| **RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Aprueba la adhesión e incorporación de la Municipalidad de El Hoyo al Programa de Pequeños Productores Agrupados, según lo dispuesto en el artículo 14º del decreto provincial Nº 864/2013. Limítese lo dispuesto únicamente a la realización de plantaciones con especies que formen parte del bosque nativo regional, como ser "Lenga", "Ñire", "Raulí", "Roble Pellín", "Coihue" (Nothofagus sp), "Ciprés de la Cordillera" (Austrocedrus chilensis), "Maitén" (Maitenus boaria), prohibiéndose expresamente la inclusión de especies exóticas | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Resulta de interés, sobre todo para la realización del análisis productivo. Se deberá considerar a la hora de proponer actividades productivas dentro del ejido de El Hoyo. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.14. |
|---|---|

Ordenanza Municipal N° 101 – 2014 (Protección de Lagunas, Declaración de Áreas Protegidas Municipales)

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 3 de diciembre de 2014

**RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En los considerandos destaca que los espejos de agua ya han sido declarados Reservas de Interés municipal según Ord. Detalladas en los vistos (024/88 y 51/90), que es necesario proteger los ambientes que circundan las nacientes de cursos de agua para garantizar su subsistencia a perpetuidad y que resulta importante proteger y brindar áreas naturales para habitantes y turistas.

Art. 1 Declara como parte del dominio público municipal y como Áreas Protegidas Municipales a todas las tierras fiscales que circundan hasta los 500 metros lineales de la costa de las siguientes lagunas

a. Los Alerces y Espejo, ubicadas en la Reserva Epuyen

b. B. El Espejo, Ubicada al sur del arroyo Catarata en el cordón Pilquitrón

c. Honda, en el Cordón Currumahuida

d. Faucho, en el cordón Currumahuida

Art 2 No se reconocerán ocupaciones ni se adjudicarán en venta las tierras mencionadas

Art 3 Los usos permitidos serán reglamentados por las Áreas de Tierras y de Turismo del DEM, en el plazo de 180 días

Art 4 la reglamentación que establezca el DEM deberá ser refrendada por el HCD

Art 5 En todos los casos el área municipal de Tierras deberá deslindar las vías públicas para el acceso a cada laguna basándose en las trazas existentes.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

Este documento se considera relevancia ya que determina la prohibición de venta o reconocimiento de ocupación en áreas de alto valor paisajístico y ambiental. Falta saber la reglamentación que se desprende de esta ordenanza y que define los usos posibles

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.15. |
| Ordenanza Municipal N° 74 - 2020 Actividad Apícola | |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2020 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Esta normativa declara de Interés Social, Cultural y Ambiental a la ACTIVIDAD APICOLA en la Localidad de El Hoyo. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Resulta de interés, sobre todo para la realización del análisis productivo. Se deberá considerar a la hora de proponer actividades productivas dentro del ejido de El Hoyo. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.16. |
|---|---|

Ordenanza Municipal N° 88 – 2020 Ordenanza Tributaria para el ejercicio 2021

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Honorable Concejo Deliberante. Provincia de Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 17 de diciembre de 2020

**RECOPILADO EN:**

Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El artículo uno de la presente ordenanza aprueba la Ordenanza Tributaria de la Municipalidad de El Hoyo. Dentro de sus anexos fija los costos administrativos que se deben abonar de acuerdo a los tramites que se realicen, entre ellos: catastro, conexiones a red de cloacas, gastos administrativos, etc.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera relevancia ya que permite analizar la incidencia de los costos administrativos en los trámites relacionados con los cambios de titularidad de tierras, asimismo permite acercar la comprensión de los procedimientos administrativos involucrados en estos trámites

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Ordenanza 009/2020 - Adherir Agenda ONU 2030 | 2.1.2.17. |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 06/02/20 | |
| **RECOPILADO EN:**<br><br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/normativa.php?anio=2020&id_norma=20210113000003 | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa adhiere a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma nos sirve de sustento para cualquier planificación de turismo en el marco del desarrollo sostenible. | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.18. |
| Ordenanza 068/2020 - Conv. Sec. Trabajo - Def Consumidor | |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 25/11/20 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/normativa.php?anio=2020&id_norma=20210113000003 | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa ratifica el convenio firmado entre la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Chubut y la Municipalidad de El Hoyo por el cual se crea Oficina de Defensa al Consumidor y Usuarios, y autoriza la apertura de la Oficina de Defensa al Consumidor y Usuarios. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma es de utilidad para revisar y proponer mecanismos de protección de los turistas en su carácter de consumidores | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.19. |
| Ordenanza 070/2020 - Eximir pago de camping a jubilados | |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 25/11/20 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/normativa.php?anio=2020&id_norma=20210113000003 | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa establece beneficios para el ingreso y disfrute de los campings municipales de El Hoyo para las personas de la 3ra edad que residan en esa localidad, e invita a los prestadores de campings privados a adherirse a otorgar los mismos beneficios | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma nos sirve para tener en cuenta como programa de fomento para el sector de la 3era edad en espacios de recreación al aire libre | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.20. |
| Ordenanza 070/2021 - presupuesto Festival Entretejidos | |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2021 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/normativa.php?id_norma=20210113000003&anio=2021 | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa crea la partida presupuestaria asignada por el Ministerio de Cultura de la Nación a través del PROGRAMA FESTIVALES ARGENTINOS para la realización del proyecto "Festival Entre Tejidos". | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma nos sirve para tener que el referido festival es uno de los eventos de interés que se desarrollan en la localidad | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Ordenanza 069/2020 - Food Trucks | 2.1.2.21. |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** noviembre 2020 | |
| **RECOPILADO EN:**<br><br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/normativa.php?anio=2020&id_norma=20210113000003 | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa define y reglamenta la actividad de los food trucks o carros gastronómicos en la localidad, detallando los requisitos para su habilitación y funcionamiento | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma es de utilidad para comprender una actividad comercial que está comenzando a desarrollarse en la localidad y que se ubica en puestos estratégicos con gran afluencia turística | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.22. |
|---|---|
| Ordenanza 002/2020 - No estacionamiento en la costa del lago | |

**AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 17/01/20

**RECOPILADO EN:**

http://concejoelhoyo.com.ar/eh/normativa.php?anio=2020&id_norma=20210113000003

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa prohíbe el estacionamiento de vehículos en la costa del Lago Epuyén en la zona del Pje. Pto. Patriada fuera de los campings habilitados y designa un predio especial de estacionamiento. Prohíbe también el acampe en la zona mencionada fuera de los campings y establece multas por incumplimiento a ambas zonas.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma es de utilidad para entender el ordenamiento del tránsito y la organización del acampe en uno de los principales atractivos de la localidad

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.1.2.23. |
| Ordenanza 075/2021 – Presup. de Subsecret Calidad, Accesibilidad... Minturdep | |
| **AUTOR/ES:** Concejo Deliberante El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 18/08/21 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://concejoelhoyo.com.ar/eh/normativa.php?id_norma=20210113000003&anio=2021 | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la normativa crea la partida presupuestaria asignada por el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación para la recomposición de la actividad turística municipal para la puesta en valor de 5 senderos de montaña, la construcción de una pasarela de acceso a un sendero de la "Huella Andina" y la ampliación de la actividad deportiva recreativa de la región. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta norma es fundamental para planificar la actividad turística en torno a los atractivos que serán puestos en valor. | |

## 2.2. PLANES Y ESTUDIOS

### 2.2.1. PLANES

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Plan de Ordenamiento Territorial 2007 | 2.2.1.1. |
| **AUTOR/ES:** Presidencia de la Nación - Secretaria de Turismo - préstamo BID 1648. Programa de mejora de la competitividad del sector turismo en áreas piloto | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2007 | |
| **RECOPILADO EN:**<br><br>Aportado por los Vecinos de la Localidad | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En el presente documento se hace referencia al Plan de Ordenamiento Territorial 2007, se destaca que este plan no ha sido declarado como ordenanza por lo tanto no forma parte del cuerpo normativo de la localidad, por lo tanto, no está vigente. No obstante, se considera el contenido de dicho instrumento se considera muy relevante como antecedente de planificación urbana territorial.<br><br>Los principales objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial se establecen a través de directrices en torno a:<br><br>Estructuración Urbana: están destinados a preservar el estilo de vida actual, evitar que el tránsito pasante ingrese a los centros urbanos, favorecer el desarrollo de la vivienda en la totalidad del ejido. Así como también favorecer el completamiento y densificación del tejido urbanizado a fin de obtener un mejor aprovechamiento de la infraestructura y de los equipamientos. Y una mayor identificación del Área Central, conjuntamente con pautas particulares que permitan efectuar un ordenamiento de los futuros crecimientos.<br><br>Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Turística: tiene por objeto poner en valor el excepcional patrimonio ambiental y paisajístico que presenta la generalidad del enclave de la localidad de El Hoyo. Para un mejor aprovechamiento de ese ámbito se propone la generación de espacios que sirvan de soporte al turismo, tendientes a establecer un centro de fuerte atractivo sin afectar negativamente el valor ambiental del área. | |

En términos de zonificación plantea dos grandes áreas: urbana clasificada en tres sub zonas: Central, Residencial y Servicios, y Corredor Urbano; y rural: clasificada en sub rural, corredor periférico y zona industrial.

Cabe destacar que este plan contiene además un cuadro de usos permitidos y una serie de normas complementarias, como, por ejemplo, las normas generales para la edificación.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
Este plan se reconoce como un antecedente de gran relevancia en términos de ordenamiento del suelo porque contiene un tipo de modelo de ocupación del espacio que se debe tomar en cuenta para la toma de decisiones futuras en términos de ordenación territorial.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.1.2. |
|---|---|
| Plan de Ordenamiento Territorial 2011 | |

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2011

**RECOPILADO EN:**

Aportado por los Vecinos de la Localidad

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En el presente documento se hace referencia al modelo contenido en el plan territorial. Cabe destacar que este instrumento de planificación no forma parte del cuerpo normativo de la localidad, por lo tanto, no está vigente.

Este plan tiene como objetivo:

a) Respetar y cuidar el ambiente, sus elementos y dinámicas.

b) Preservar los aspectos territoriales que constituyen la base de las actividades económicas locales, en particular la tierra cultivable, los atractivos turísticos y el paisaje.

c) Propiciar un poblamiento tal que preserve un estilo de vida vinculado al contacto con la naturaleza, a la actividad agro-ganadera, a la cultura rural, al disfrute del paisaje-escenario.

Por lo tanto, se establece como objetivo general, asegurar/cuidar el respeto de la naturaleza y el paisaje, los derechos a los habitantes de la dignidad, la calidad de vida y un ambiente sano, el estilo de vida rural, y la viabilidad de la estructura agraria basada en pequeños productores y el disfrute del lugar de parte de los pobladores, visitantes y turistas.

Para tal fin, establece una zonificación en distintas áreas: Zona urbana o poblado central (CEN) - Zona de preservación ambiental (AMB 1) y (AMB2) - Zona rural (RUR 1) - (RUR 2) y (POB) y Zona industrial (IND).

Cabe destacar que este plan contiene además un cuadro de usos permitidos por zonas.

| |
|---|
| Por último, se explica que para poder llevar adelante la implementación de este plan se debería convocar a un Consejo de Gestión Territorial de El Hoyo, a modo de órgano de participación sectorial con el objeto de canalizar los aportes de técnicos de los sectores representativos de la ciudad como una forma de enriquecer y racionalizar los procesos de planificación y gestión municipal. De tal manera, la CMGT propiciará junto a la adopción de otros mecanismos de participación, la construcción de un espacio de consenso en la ciudad a partir de los diversos actores públicos. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este plan se reconoce como un antecedente de gran relevancia en términos de ordenamiento del suelo porque contiene un tipo de modelo de ocupación territorial que fue realizado bajo la perspectiva de la participación ciudadana. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.1.3. |
|---|---|
| Plan Municipal de Protección contra Incendios Forestales y Rurales | |

**AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo - Ing. Ftal. Rodolfo Parajón

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2013

**RECOPILADO EN:**

Municipalidad de El Hoyo

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El informe presenta el Plan de Prevención contra Incendios de interfase de los bosques nativos e implantados del ejido de la localidad de El Hoyo. Consiste en el estudio y análisis de la problemática de los incendios forestales y de interfase en la zona de El Hoyo, tratando de definir para cada sector involucrado, (paraje o sector) las acciones tendientes a prevenir, suprimir y extinguir los incendios forestales. Incorpora una descripción de antecedentes e identifica los recursos a manejar o conservar.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este estudio resulta de vital importancia para el Plan de Desarrollo Estratégico ya que analiza una problemática existente en la zona. Teniendo en cuenta que la zona de estudio en marzo de 2021 sufrió uno de los incendios forestales de mayor magnitud de las últimas décadas, el presente plan aporta una mirada sobre la importancia de la prevención, siendo fundamental a la hora de analizar la gestión de riesgos.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.1.4. |
| Estrategia Provincial para el Sector Agropecuario (EPSA) | |
| **AUTOR/ES:** Gobierno de la Provincia del Chubut | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN**: Marzo 2014 | |
| **RECOPILADO EN**:<br>http://www.prosap.gov.ar/webDocs/EPSA_ChubutyResolucion_Septiembre2014.pdf | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: En este documento la provincia de Chubut detalla cuales son los rubros agroproductivos que pretende desarrollar mediante la ejecución de proyectos realizados por el organismo UCAR-PROSAP, los cuales requieren financiamiento externo. A partir de este documento es donde se desarrollan tanto las políticas productivas como los proyectos y obras públicas en la provincia. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Este documento permite identificar las actividades más relevantes a nivel provincial y que recibirán apoyo mediante obras y políticas públicas. Estas deberían incidir en el desarrollo local. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.1.5. |
|---|---|
| Plan Estratégico de Infraestructura CHUBUT | |

**AUTOR/ES:** Programa de Fortalecimiento Institucional - Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Junio 2017

**RECOPILADO EN:**

https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-prov/CHUBUT/PDF-PEI-CHUBUT.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Este documento define para el período se plantea como la prosecución del PEI 2006-2016, evaluando lo realizado en dicho período y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para a partir de aquí proponer la continuación o reformulación de la visión estratégica territorial provincial para el período 2016-2026.

Este documento se estructura a partir de una introducción que expone un marco estratégico, definiendo la visión de desarrollo y su marco de referencia y marco metodológico. En segundo lugar, desarrolla un diagnóstico sectorial, a partir de tres dimensiones, social, económica productiva y ambiental. Luego desarrolla el denominado sistema construido, donde expone las principales características del sistema de transporte, el sistema eléctrico provincial e infraestructura. A continuación, desarrolla un diagnóstico integrado desarrollando los principales aspectos expuestos anteriormente para cada una de las comarcas de la provincia.

Finalmente, propone una serie de objetivos y lineamientos estratégicos provinciales, definiendo diez líneas estratégicas y proponiendo una serie de proyectos y obras en función a cada una de las estrategias propuestas anteriormente.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera de gran relevancia para comprender la estrategia provincial de desarrollo de infraestructura que involucran tanto a la localidad como a la comarca y su articulación con el contexto provincial, al mismo tiempo que se constituye como un

documento de relevancia para comprender los procesos de planificación y estrategias llevadas a cabo por el gobierno provincial.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.1.6. |
|---|---|
| Estudio "Observatorio Económico del Turismo del Chubut" | |

**AUTOR/ES:** CFI

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2018

**RECOPILADO EN:**

Consejo Federal de Inversiones

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El informe tiene como objetivo proponer mejoras en los procesos de recolección, almacenamiento, procesamiento, publicación y comunicación en el Observatorio Turístico del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas del Chubut a fin de lograr mayor eficiencia en su funcionamiento y mayor eficacia en el alcance de sus objetivos específicos. Las propuestas y recomendaciones formuladas en el informe apuntan a desarrollar el **Observatorio Económico de Turismo del Chubut** (OETCH), en post de dotar a la provincia del Chubut de un instrumento de medición de la actividad turística, indispensable para alcanzar el desarrollo sustentable del turismo, a partir de los lineamientos enmarcados por la Organización Mundial del Turismo, la Secretaría de Turismo de la Nación y los objetivos fijados por el Ministerio de Turismo del Chubut.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este estudio resulta de importancia porque en el apartado de Evaluación de situación actual y en los Anexos, incorpora una serie de datos sobre El Hoyo que aportan a la realización del presente Plan Estratégico.

### 2.2.2. ESTUDIOS ESPECÍFICOS

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br>Estudio Hidrogeológico El Hoyo | 2.2.2.1. |
| **AUTOR/ES:** Bonorino, A.G.; Lexow, C. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** Junio 2009 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>https://sites.google.com/site/pequenovallegrancebolla/sondeo-geoelectrico---informe-hidrogeologico | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El informe presenta un estudio hidrogeológico específico de El Hoyo. Los objetivos de esta investigación son los de evaluar el recurso hídrico subterráneo y el alcance final del estudio es identificar áreas donde explotar el recurso hídrico subterráneo para satisfacer las demandas para la bebida humana y animal, el riego y para otros emprendimientos industriales.<br>En sus primeros apartados hace una caracterización regional de los aspectos físicos del área, para luego especificar el análisis de acuerdo a una serie de perforaciones y tomas de muestras dentro del ejido de El Hoyo. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este estudio resulta de importancia para el Plan de Desarrollo Estratégico ya que presenta un análisis específico del área de proyecto, de donde se puede obtener información sobre la hidrogeología de la zona, ya que cuenta con perforaciones específicas distribuidas sobre el ejido de El Hoyo. El documento resulta relevante para el análisis del subsistema Ambiental y Natural del Plan. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.2. |
|---|---|

Arte Rupestre y Turismo. Comarca Andina del Paralelo 42, Argentina

**AUTOR/ES:** Cristina Bellelli

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2005

**RECOPILADO EN:**

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F1807%2F180713887002.pdf&clen=555403

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En este trabajo se presentan los resultados de un proyecto de investigación arqueológica en la Comarca Andina del Paralelo 42o (NO de la Provincia de Chubut y SO de la Provincia de Río Negro; Argentina) en donde se ha abordado esta temática. Se presentan el análisis de los casos trabajados: Cerro Pintado (Cholila), Paredón Lanfré (Valle del Río Manso Inferior), Escuela de El Radal (Lago Puelo), Gran Paredón de Azcona (El Bolsón) y Risco de Azócar 1 (El Hoyo). Las investigaciones en la Comarca han contribuido a la construcción social de los sitios arqueológicos como patrimonio, desde el momento en que algunos actores sociales se los apropiaron y los resignificaron a través de su incorporación a circuitos turísticos. Aquí se sostiene que para lograr esto los arqueólogos tienen que ir más allá de la presentación del plan de manejo y poder mediar entre los distintos actores sociales implicados.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta publicación es útil para reconocer la existencia de un patrimonio cultural ancestral que no tiene explotación turística y forma parte de tierras privadas

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.3. |
| Relevamiento socio-productivo de la localidad de El Hoyo para el año 2016 | |
| **AUTOR/ES:** Agencia de Extensión Rural INTA El Hoyo - EEAf INTA Esquel | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN**: 2019 | |
| **RECOPILADO EN**:<br>https://inta.gob.ar/documentos/relevamiento-socio-productivo-de-la-localidad-de-el-hoyo-ano-2016 | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Relevamiento productivo de la Zona del Hoyo realizado mediante encuestas y entrevistas a productores de los parajes que forman parte de la localidad de El Hoyo. Destaca la ganadería como actividad principal, seguida por la fruticultura, horticultura, vitivinicultura y apicultura. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Brinda datos específicos de la zona de proyecto los cuales serán profundizados luego con referentes locales. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.4. |
|---|---|

Estudio de Suelos de las Áreas El Hoyo de Epuyen y las Golondrinas en la Provincia de Chubut

**AUTOR/ES:** ALBERTO R. ONGARO - PROSAP

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: 1999

**RECOPILADO EN**:

https://sites.google.com/site/pequenovallegrancebolla/suelos-de-el-hoyo---prosap-1999

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Relevamiento, cartografía y clasificación de los suelos de las áreas El Hoyo de Epuyén y Las Golondrinas del departamento Cushamen, Provincia de Chubut.

Está dividido en dos partes, la primera descriptiva, detallándose las características fisiográficas,climáticas y edáficas. La segunda parte es interpretativa, abarcando la clasificación por aptitud para riego y el inventario de las tierras.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Permite delimitar zonas de mayor aptitud para la producción agropecuaria en base a los suelos disponibles.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.5. |
|---|---|

Caracterización de la Ganadería Bovina en la Patagonia Sur

**AUTOR/ES:** Esteban Guitart Fité. EEA INTA Esquel

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: 2008

**RECOPILADO EN**:

https://www.produccion-animal.com.ar/informacion_tecnica/origenes_evolucion_y_estadisticas_de_la_ganaderia/103-Patagonia_Sur.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: La publicación realiza una caracterización de la producción bovina de carne en la Patagonia Sur. Esta zona presenta menores condiciones que el resto del país dado por la menor precipitación en la mayor parte del territorio, temperaturas frías y casi nula productividad de forraje durante el invierno lo cual hace que la carga animal también sea baja. Los sistemas bovinos puros se encuentran al oeste, contra la cordillera por presentar mayor producción forrajera y se hacen más laneros a medida que se va hacia el este debido a la aridez del clima.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: en el ejido de El Hoyo se dan variaciones climáticas importantes, sobre todo en las precipitaciones. Este trabajo permite ver como varia el tipo de producción y los niveles alcanzables debido a las características propias del clima en la zona.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| | |
|---|---|
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.6. |
| Nuestras sendas | |
| **AUTOR/ES:** Pirque Club Andino | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** octubre 2020 | |
| **RECOPILADO EN:** Municipalidad de El Hoyo | |

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** el trabajo de relevamiento describe 6 senderos aptos para el uso turístico, recreativo y deportivo, conformado por los senderos denominados "Laguna Honda", "Piedra de Gallo", "Laguna Espejo", "Laguna Alerce", "Cerro Montura" y "Cinco Saltos". El mismo aporta mapas donde se ubican dichos senderos y descripción del ambiente y la zona. Hace una completa evaluación de dificultades y aptitud para la práctica de actividades. Contiene material fotográfico y cuadros de características de cada sendero, y apreciaciones técnicas y legales.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este trabajo es de suma importancia como información sobre atractivos naturales y actividades al aire libre que son los tipos de los recursos turísticos más valorados de la localidad.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.7. |
|---|---|
| Situación de las frutas finas (berries) en diferentes regiones argentinas | |

**AUTOR/ES:** Daniel Santiago KIRSCHBAUM , Adriana Del Valle RUIZ - INTA

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 9-8-2017

**RECOPILADO EN**:

https://inta.gob.ar/noticias/situacion-de-las-frutas-finas-berries-en-diferentes-regiones-argentinas

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Artículo de divulgación de INTA donde describe brevemente zonas productiva para diferentes especies de frutas finas y niveles de producción así como también importancia económica de cada una.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: a través de los autores del trabajo, permite identificar profesionales que podrían contactarse en caso de requerir información más específica. Da una idea de los precios de cada fruta.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.8. |
| Diagnóstico Productivo Sector Fruta Fina Comarca Andina Paralelo 42° | |
| **AUTOR/ES:** Fundación para el desarrollo humano sustentable de la Patagonia – Cooperativa paralelo 42° - Municipalidad de El Hoyo. Consultor Guillermo Melzner. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN**: Noviembre 2003 | |
| **RECOPILADO EN**:<br>http://sipan.inta.gov.ar/productos/ssd/vc/comarca/ig/pdf/diagnostico_melzner.pdf | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Trabajo realizado en 2002/03 donde se hizo una caracterización de los productores de fruta fina de la zona mediante entrevistas y encuestas. Brinda información sobre tenencia de la tierra, especies cultivadas, manejo en general. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Permite relevar información de la producción de fruta fina de hace 20 años, la cual puede compararse con la actualidad y ver la evolución de la misma. | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Documento sectorial integral – Frutas finas | 2.2.2.9. |
| **AUTOR/ES:** Gobierno de la provincia de Neuquén | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN**: Acceso 27-07-21 | |
| **RECOPILADO EN**:<br><br>http://www.desarrollandonqn.gob.ar/archivos/DSI%20Frutas%20Finas.pdf | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Realiza una descripción de las zonas productivas donde se lo cultiva dentro de la provincia de Neuquén y también la composición de la cadena productiva. Describe la competitividad de la cadena para los productores de la provincia. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: las problemáticas descriptas son similares a las observadas para la provincia de Chubut. Puede tomarse como modelo para el planteo de políticas públicas para el desarrollo del sector. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.10. |
|---|---|

Agroturismo: Una Actividad que pone en valor el trabajo de las comunidades rurales

**AUTOR/ES:** Lic. Juan Manuel Peralta - Ing. Agr. Sebastián Li

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Septiembre 2017

**RECOPILADO EN**:

https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_eeaf_esquel_agroturismo_092017.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: artículo que resume los servicios que puede ofrecer la actividad agropecuaria para atraer al turismo como actividad anexa a la producción. Diferencia el agroturismo (se enfoca en las prácticas productivas locales) del turismo rural (muestra la vida de campo local) como versiones diferentes para la oferta de actividades vinculadas al turismo. Luego presenta el caso de Agroturismo en la comunidad Mapuche-Tehuelche de Tehuelpan.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Permite comprender la vinculación entre el sector rural y el turismo a partir de un caso concreto que brinda como ejemplo. Esta actividad también se lleva a cabo en la localidad de El Hoyo con un fuerte impacto en la economía local.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.2.11. |
|---|---|

Programa de Reconstrucción y Asistencia Financiera en el marco del decreto 127/2021

**AUTOR/ES:** Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 5 de Abril 2021

**RECOPILADO EN:**

https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=79129

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Este decreto provincial instrumenta un programa de reconstrucción y asistencia en el marco de la emergencia por los incendio en el área cordillerana. Desarrolla la operatoria, condiciones y requisitos minimnos para el acceso a este programa. Asimismo, define a los beneficiarios, estipula el destino relacionado a la reconstrucción y refacción de viviendas familiares individuales y de ocupación permanente. Además expone cuales son los requisitos que deben reunir los destinatarios, establece las condiciones de la asistencia y un monto máximo de esta asistencia, expone un esquema de desembolsos de los montos y establece las condiciones de certificación.

Se complementa con una serie de anexos que incluyen un acuerdo tipo, documentación a presentar, solicitud de crédito y planimetrías con detalle del módulo mínimo

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento resulta relevante para comprender las instancias de asistencia en el marco de reconstrucción de la emergencia ígnea, llevada a cabo desde la provincia.

### 2.2.3. OTROS DOCUMENTOS RELEVANTES

| PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"<br>PROVINCIA DE CHUBUT<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
|---|---|
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.1. |
| "La Neo-Ruralidad Andino-Patagónica, Indicios Tipológicos en las Transformaciones de los "Destinos" del Espacio". | |
| **AUTOR/ES:** Dr. Conrado Santiago Bondel. Profesor e investigador. Departamento de Geografía. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Comodoro Rivadavia | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2012 | |
| **RECOPILADO EN:** https://www.researchgate.net/ | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Este artículo procura sumar perspectivas provenientes de investigaciones regionales inherentes a la postulación teórico metodológico de la Ciencias Sociales respecto a la 'investigación-acción'. Es desde allí que el autor define una postura en función de "acomodarse" con la suerte de feed-back que deparan los estudios territoriales contemporáneos, donde los cambios suceden a tal ritmo que no dan tregua al análisis para su proyección en favor de la gestión y gobernanza.<br><br>Según el autor, la Patagonia Andina se desarrolló bajo tendencias geo-demográficas expansivas, jurídicamente imprecisas y condiciones políticas atravesadas por discusiones socio-culturales crecientes (Bondel, 2009 -b-). Es el turismo el vector principal transformador, un turismo que lejos de ofrecer un panorama sencillo, se desenvuelve a modo de mecanismo de recolonización, nutriendo muchas veces y desde percepciones contradictorias el papel de las condicionantes históricas (tema de la conquista y sus valores), culturales (los nacidos y criados, etc.), políticas (apropiación de privilegios, etc.) y naturales ('lectura' ambiental condicionada).<br><br>Este documento define un escenario analítico que cuenta tanto con apreciaciones y comportamientos de raíz subjetiva, como a su vez expone contiene datos minuciosos respecto al reconocimiento del área como entidad territorial. En este sentido, se realiza una indagación sobre las actividades representativas, percepciones, comportamientos y | |

espacios comunes de la Comarca Andina, luego se analiza el contexto tipológico de los 'destinos' del espacio y unidades espaciales económicas y, por último, se realiza una tipificación del poblador y sus comportamientos espaciales.

Se expone además que, en materia paisajística-tipológica, las modalidades neo-rurales asociadas a la dispersión y el fraccionamiento social, con distinto grado de trascendencia concreta, se presentan como el resultado más visible del devenir andino patagónico. Todo esto alimentado por discursos instalados, inmobiliarios, turísticos o políticos, donde puede verse la especial valorización dada al relativo escaso poblamiento y lo acogedor de una Naturaleza pródiga.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
Este documento se considera de gran relevancia debido al desarrollo del análisis de las relaciones entre las distintas y complejas dimensiones socio culturales presentes en la Comarca Andina y su propio espacio, como simple soporte material de los hechos sociales, los símbolos y el imaginario. Se considera de gran valor tanto por el aporte de los valores cuantitativos como cualitativos.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.2. |
|---|---|

El desarrollo territorial de la Comarca Andina del paralelo 42 como espacio rurbano

**AUTOR/ES:** Gabriela Aloras - Revista KEPES Año 7 N° 6

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** enero-diciembre 2010

**RECOPILADO EN:**

https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/5357

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En el presente documento se analiza la Comarca Andina del paralelo 42 concibiendo sus características particulares a partir el conocimiento tanto de su emplazamiento geográfico como sus habitantes, desde el abordaje conceptual de *Paisaje cultural*, siendo que el mismo integra la dicotomía paisaje urbano/paisaje rural (Gómez Alzate; 2010). Se considera que este tipo de paisaje debe considerarse como un hecho de interés general, como patrimonio ambiental, cultural y productivo, y también como una fuente inagotable de conocimiento en constante transformación que demanda cada vez mayor compromiso social.

En el desarrollo del trabajo, se pretende comprender en la lectura del paisaje cultural de la región, una forma de vida y las claves para su perdurabilidad, estableciendo un camino para el desarrollo autónomo de la región, por lo que se hace hincapié en el desarrollo territorial de la Comarca Andina del paralelo 42 a partir de su espacio rurbano, como economía de subsistencia de la región en el mundo globalizado, analizado en contextos similares de Latinoamérica y Europa.

Por último, se concluye que este paisaje se constituye como el mayor patrimonio de la región.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera de gran relevancia ya que delinea los principios básicos para definir una política local de gestión y conservación del paisaje cultural de la Comarca Andina del paralelo 42 en función de lograr el camino para el desarrollo económico de la zona y una mayor calidad de vida de la comunidad.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.3. |
|---|---|

Las dinámicas territoriales naturales como articuladores del espacio e imagen urbana. Coyhaique y Cochrane XI Región de Aysén. Chile.

**AUTOR/ES:** Mg. Arq. Sergio Araneda y Arq. Magdalena Sierra. Universidad Finis Terrae, Santiago, Chile.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Revista AUS 13 – 2013.

**RECOPILADO EN:**

http://revistas.uach.cl/index.php/aus/article/view/309

BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO: En el presente documento se explica el proceso de transformaciones territoriales que están sucediendo en la región de Aysén en Chile. El auge de las economías relacionadas al turismo se concibe como motores que impulsan al desarrollo, en una región donde el capital fundamental son los recursos paisajísticos naturales, con el 50% de la superficie declarada área protegida, algunos núcleos urbanos aparecen como nuevos focos de interés. Coyhaique y Cochrane son ejemplos de esta dinámica. Ambas localidades están emplazadas en entornos naturales protegidos, y se enfrentan a grandes presiones demográficas permanentes y estacionarias. Este artículo pretende dar respuestas sobre la medida en que el contexto geográfico de Aysén predetermina el emplazamiento de su medio urbano, si las tramas constituyen un valor compatible con el lugar y cómo debe ser una ciudad cuando está emplazada en un territorio natural y medio ambiental tan significativo, donde esa naturaleza y sus valores territoriales se proponen como base de un futuro desarrollo.

La escala de lo urbano en esta región permite reflexionar acerca de un nuevo modelo de ciudad ligado a la naturaleza que mejore las condiciones de habitabilidad. Las proyecciones de crecimiento poblacional y las estrategias de desarrollo del propio territorio tan significativo, presenta un escenario donde lo urbano se debe acoplar a ese modelo. Esto, en función a las dinámicas territoriales y geográficas requiere una visión territorial que conciba el paisaje como patrimonio.

| |
|---|
| La presente mirada urbano-geográfica pretende explorar estrategias de reestructuración que abran el espacio urbano a las dinámicas territoriales del paisaje, incorporando al diseño urbano, nuevos elementos que lo caractericen, en cuanto al uso del espacio público e imagen urbana. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera de gran relevancia en función a las dinámicas territoriales y geográficas presentes en la Región de Aysén en Chile ya que se configura como un caso análogo a la región de la Comarca Andina del paralelo 42. Asimismo, resulta un gran aporte debido a la búsqueda respecto a un nuevo modelo de ciudad en dicha región chilena, donde el capital fundamental son los recursos paisajísticos naturales (áreas protegidas), donde la clave se centra en sumar al proceso de planificación de lo urbano a la dimensión natural. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.4. |
|---|---|

Paisaje y territorio en la construcción histórica de la región Andino-Patagónica.

**AUTOR/ES:** Galafassi, Guido. Universidad Central de Venezuela, Venezuela

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Terra. Nueva Etapa, vol. XXXV, núm. 58, 2019. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72164777002

**RECOPILADO EN:** https://www.redalyc.org/journal/721/72164777002/html/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El documento explica el proceso de conformación territorial de la Patagonia Andina, expresando que, para sus distintos exploradores y colonizadores occidentales significó un desafío espacial signado por la distancia y geomorfología a vencer y la extensión a recorrer y someter (ignorando a sus ocupantes históricos). Desde la conquista europea, se produjeron diferentes intentos de apropiación del territorio y desarrollo de actividades productivas, pero todas ellas basadas en la extracción de los recursos naturales. De esta forma es que podemos reconocer un perfil de asentamiento histórico agropecuario a pequeña escala y otro perfil productivo forestal, por un lado y turístico, por otro, a una mayor escala y cada vez más ligado a fuertes corporaciones económicas. La tensión entre todos estos modelos no estuvo ni está exenta en la actualidad.

El objetivo será analizar el proceso que se produjo una "doble tensión" respecto a la configuración de la Patagonia Andina, entendiendo, por un lado, aquella que se genera entre el "paisaje" que necesita o quiere ser preservado (turismo y ambientalismo) y la antagónica utilización del territorio para la actividad capitalista agropecuaria y forestal que conlleva indefectiblemente la destrucción de ese paisaje; y también, al paisaje entendido en tanto mercancía (paisaje turístico para la acumulación capitalista) versus paisaje como "valor inmaterial" (biodiversidad y valor ético para el ambientalismo).

La metodología utilizada consiste en la triangulación entre métodos cualitativos y cuantitativos.

La condición de "doble tensión" se constituye, en consecuencia, como un orientador indispensable para comprender el proceso histórico de ocupación y desarrollo de la

| |
|---|
| región andino-patagónica, articulándose a su alrededor las fundamentales estructuraciones y acciones contingentes de la vida político-institucional, económico-corporativa y simbólico-cultural en el devenir de las fuerzas sociales y sujetos referidos al territorio, la naturaleza y el paisaje. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera de gran relevancia por el análisis de los procesos de conformación ý desarrollo regional de la Patagonia Andina y se constituye como un eje clave para comprender y explicar el devenir de la región hasta el presente. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.5. |
|---|---|

Transformaciones territoriales y análisis geográfico en ámbitos patagónicos de montaña. La Comarca Andina del Paralelo 42.

**AUTOR/ES:** Bondel, C. S. (2008) Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2008

**RECOPILADO EN:** http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/3094

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En documento se centra en abordar el análisis de la Comarca Andino del paralelo 42 en un contexto teórico riguroso y desde la identificación de sus problemáticas, haciendo hincapié en el análisis geográfico en su doble faz, teórica y aplicada.

Las hipótesis planteadas se postulan desde la visión integral de un espacio condicionado y sujeto a una resuelta evolución socio-territorial, donde lo cultural se muestra decisivo a la hora de pretender alcanzar explicaciones y en el que, toma un papel fundamental la experiencia personal del autor debido a sus 25 años de vida profesional como geógrafo, agregando un ingrediente activo y comprometido con la tarea.

Asimismo, se suma la motivación generada a partir de la singularidad destacada que le cabe a la Comarca para con la geografía de las regiones argentinas. Son territorios de colonización moderna, poco consolidada, en la montaña boscosa templada-fría, de paisajes extraños a las tradicionales modalidades argentinas y que hace ya unos cuarenta años se manifiestan como destino deseado (del imaginario argentino) y buscado por miles de personas. Se trata de territorios en plena gestación identitaria, donde es habitual lo dubitativo y confuso, aún desde perspectivas históricas y literarias, que son en las que normalmente donde se asientan las raíces regionales. En síntesis, este documento pretende contribuir con una profunda lectura del territorio.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento se considera de gran relevancia por el profundo análisis respecto a los procesos transformadores del territorio en esta región compleja y atrayente y dinámica,

profundizando el estudio de la realidad andino patagónica, identificando, sistematizando y valorando las problemáticas de estirpe territorial.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.6. |
|---|---|

Territorios y actores sociales: entre los poderes locales y globales.

**AUTOR/ES:** Marisa Gonnella - Facultad de Ciencias Agrarias/ Universidad Nacional de Rosario

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2017

**RECOPILADO EN:** https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6642699

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En documento expone la relación entre el capital y las actividades del agro referidas a ubicar productos en mercados internacionales, además de los nacionales, por lo que, desarrolla un análisis más profundo que contemple las etapas de expansión del capital como son la internacionalización, la transnacionalización y la globalización.

Como objetivo, se analizan los resultados parciales del análisis de diferentes localidades de la Región Pampeana y el paralelo 42 de Patagonia, que reconocen un territorio de recursos naturales muy importantes históricamente y que presentan dinámicas similares y diferente paisaje social, poniendo en agenda temas como: delimitación del periurbano, productividad y programas de Extensión Rural, de organizaciones públicas como privadas.

El análisis entre ambas regiones, centrado en los actores sociales, posibilita comprender los cambios en los territorios; los cuales son atravesados por las mismas etapas internacionales y mantienen particularidades que se evidencian en las unidades de producción.

Las modificaciones en los territorios se producen como criterios geográficos ligados a las injerencias estatales, a los mercados y a los actores sociales que establecen y cambian relaciones sociales. El territorio es una diáspora social y ya no es solo una delimitación geográfica.

Las localizaciones se vuelven territorios de negocios, lo cual se agudiza entre los tiempos sociales locales y globales, mediante las tecnologías de comunicación que viabilizan

operaciones en redes por las que se pueden relacionar territorios de producción de diferentes países.

Se desdibujan fronteras y se acentúa el proceso de identidad local como formas de resistencias a la marginalización que se origina desde los núcleos de concentración de recursos naturales y de capital. En esta etapa se incrementa una fragmentación social entre la preservación individual y la sociabilización como posibilidad organizativa, precursoras de retomar formas de institucionalidad, como cooperativas, asociaciones, grupos de identidad social como las asociaciones de inmigrantes, gremios, etc.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
Este documento se considera de gran relevancia porque se lleva a cabo un profundo análisis respecto a los procesos transformadores externos (nacionales e internacionales) del territorio que se evidencian en las unidades de producción. Asimismo, se expresa que las localizaciones se vuelven territorios de negocios, en donde se desdibujan fronteras, acentuando la relevancia del proceso de identidad local como formas de resistencia y preservación social, cultual y productiva.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.7. |
|---|---|

Desarrollo Territorial con Enfoque de Sistemas Agroalimentarios Localizados - La Comarca Andina del Paralelo 42°, Argentina

**AUTOR/ES:** Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: 2013

**RECOPILADO EN**:

https://repositorio.iica.int/handle/11324/2636

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Realiza un análisis del territorio de la comarca del paralelo 42. A partir de un diagnóstico inicial, describe desde su conformación histórica hasta la actualidad, luego tomando como referencia sus diferentes actividades agroproductivas plantea un análisis FODA. Este análisis fue realizado en forma conjunta con representantes de cada actividad y luego las conclusiones, validada en talleres participativos.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Las actividades descriptas junto con su análisis FODA sirven de base para el análisis de los problemas productivos actuales de la zona de El Hoyo.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.8. |
| El Concejo busca fortalecer el turismo en la localidad de El Hoyo | |
| **AUTOR/ES:** Diario digital Noticias de la Comarca | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 18/08/21 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://noticiasdelacomarca.com/el-concejo-busca-fortalecer-el-turismo-en-la-localidad-de-el-hoyo/ | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** la noticia informa sobre la puesta en marcha de obras que beneficiarán la actividad turística y deportiva, como la puesta en valor de 5 senderos de montaña con diferentes obras gracias al aporte del Minist. de Turismo y Deporte la Nación. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** esta noticia nos sirve para tener en cuenta que la información ha sido publicada, por lo tanto es de conocimiento de la sociedad local, así como también es una muestra de que el Concejo Deliberante tiene interés en el desarrollo del turismo | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.9. |
|---|---|

Contornos de lo decible, exhibible y pensable. Los pueblos originarios en las políticas turístico-culturales en el noroeste de Chubut (Patagonia, Argentina)

**AUTOR/ES:** Carolina Crespo

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Junio 2017

**RECOPILADO EN:**

https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/76305

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Este artículo analiza la complejidad que revisten las políticas turístico-culturales actuales en Argentina. Examina, desde una aproximación etnográfica, aquellas políticas que fueron implementándose en las localidades cordilleranas de Lago Puelo y El Hoyo –Comarca Andina del Paralelo 42°, Chubut, en la Patagonia Argentina. Más que analizar las memorias que estas políticas configuran, el trabajo propone partir de la tensión presente entre aquello que se expone y/o relata y aquello que se silencia, con el objeto de documentar el contorno de lo decible, exhibible y pensable en torno a la dimensión indígena en estas políticas desplegadas en ambas localidades a lo largo de los últimos doce años. Demuestra cómo los proyectos turísticos desarrollados en estos dos espacios omiten, encuadran y/o subexponen procesos, contextos y memorias vinculadas con el pueblo mapuche y las implicancias que estas políticas han tenido en las comunidades, que desde hace varios años reclaman la regularización de su territorio.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Esta publicación nos sirve de referencia para no perder de vista los impactos que pueden significar las políticas públicas del sector turístico en relación con la comunidad Mapuche presente en la zona.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.10. |
| Debilidades y desafíos tecnológicos del sector productivo | |
| **AUTOR/ES:** Enciclopedia de ciencia y técnica argentina | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** Acceso 30-7-21 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>https://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/images/f/f8/Debilidades_y_desaf%C3%ADos_tecnol%C3%B3gicos_del_sector_productivo.pdf | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Artículo que realiza una descripción de diferentes sectores productivos de la Argentina. Respecto al sector productivo de fruta fina, describe la zona productiva para cada fruta dentro de este grupo, niveles productivos, composición de la cadena, potencialidades y debilidades de la misma. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Permite conocer la situación productiva de este sector a nivel país y la región de interés. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.11. |
|---|---|

El cultivo del lúpulo – Aspectos agroambientales y económicos para el Alto Valle de Río Negro.

**AUTOR/ES:** Centro Regional Patagonia Norte – Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: 2021

**RECOPILADO EN**: https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/handle/20.500.12123/9739

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Es un libro de INTA que caracteriza al cultivo de Lúpulo para Río Negro, con los requerimientos climáticos, edáficos e hídricos, asi como las plagas y enfermedades que lo afectan. También brinda datos sobre la cosecha del producto y un análisis económico del cultivo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: El lúpulo es un cultivo que se desarrolla en la región, siendo la Patagónia, la única zona del país donde puede cultivarse. En la zona del paralelo 42° este cultivo se realiza y se lo explota comercialmente a través de las cervecerías artesanales de la zona. Potenciar este cultivo permitiría disminuir las importaciones que hacen las cervecerías más importantes del país.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.12. |
|---|---|
| Proyecto forestal Cushamen: 10 años después | |

**AUTOR/ES:** Nidia Hansen, Ivana Amico. INTA Esquel

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Diciembre 2005

**RECOPILADO EN**:

https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_forestal09_forestacion.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: el artículo describe una experiencia de forestación en una zona árida, colonia Cushamen entre 1994 y 1998. El objetivo era evaluar el comportamiento de tres especies en esas condiciones para diversificar la producción y reemplazar el consumo de leña de arbustos nativos por especies implantadas en zonas donde no hay especies leñosas, o sea no se eliminaría bosque nativo para implantar especies exóticas.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Una de las especies evaluadas tuvo un desarrollo aceptable la cual podría plantearse para explotar comercialmente en áreas de bajas precipitaciones y baja productividad en general.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.13. |
|---|---|

Calidad de lana Importancia de las mediciones objetivas en la Comercialización e Industrialización de la Lana

**AUTOR/ES:** Mario G. Elvira, Mauro H. Jacob INTA - E.E.A. Chubut/Laboratorio de Lanas Rawson

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Octubre 2004

**RECOPILADO EN**:

https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_ganaderia11_lana_ovina.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: brinda los parámetros que se tienen en cuenta para la comercialización de la lana las cuales tienen incidencia sobre el precio que recibe el productor.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: conocer los parámetros de comercialización de la lana ya que es una actividad que se realiza en la zona de El Hoyo.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Una cerveza que une | 2.2.3.14. |
| **AUTOR/ES:** E.E.A. Esquel, Trevelin | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN**: Febrero de 2021 | |
| **RECOPILADO EN**:<br><br>https://inta.gob.ar/documentos/una-cerveza-que-une | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: En el Valle de Trevelin, en Esquel, y en Lago Puelo se produce una cerveza que integra el trabajo de emprendedores, profesionales y técnicos de a partir de un proyecto común como ser una variedad de cebada desarrollada por esta institución denominada cebada Patagónica. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: el desarrollo de una variedad local de cebada tiene su importancia en el posible desarrollo futuro de una cerveza con componentes 100% locales, lo cual podría convertirse en un producto con valor agregado por denominación de origen. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.15. |
|---|---|
| La Identidad Como Atributo de Diferenciación | |

**AUTOR/ES:** Gustavo Salvador, Mabel Monzón, Estela Castro – INTA Esquel

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Mayo 2019

**RECOPILADO EN**:

https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_eeaf_esquel_la_identidad_como_atributo_de_diferenciacion_052019.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: el artículo refiere a la valoración que hacen los turistas respecto a los productos locales, que aspectos tienen en cuenta a la hora de comprar un producto local. Se centra en el rubro textil producido artesanalmente.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Permite comprender que aspectos se consideran al momento de decidir una compra de un producto regional, el cual puede ser replicado para los productos que se comercializan en la zona de El Hoyo.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**
**PROVINCIA DE CHUBUT**
**RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE**

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.16. |
|---|---|
| Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos - Bosque Andino Patagónico | |

**AUTOR/ES:** Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Junio 2005

**RECOPILADO EN**:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_regional_bap.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: En primer lugar hace una descripción de las características del medio que generan las condiciones para que este tipo de vegetación esté ubicada en esta zona. Esto incluye una descripción del suelo, clima, geología e hidrografía. Luego muestra la ubicación y características de los diferentes tipos de bosques por provincia.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Importante asociación entre las condiciones y características locales y las especies que se desarrollan. En la zona de El hoyo hay una variación importante tanto de relieve, suelo, hidrografía y clima lo cual impacta en la vegetación presente. Parte de la misma debe ser protegida por su vulnerabilidad, pero aprovechable por la actividad turística. Mientras que otras zonas, de menor riesgo, puede ser aprovechado por producciones agopecuarias.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.17. |
|---|---|

Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos – Informe Región Forestal Bosque Andino Patagónico

**AUTOR/ES:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: 2020

**RECOPILADO EN**:

https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/segundo-inventario-nacional-bosques-nativos

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Brinda información cuali y cuantitativa de los recursos forestales nativos. Muestra la distribución, características y estado de sus bosques nativos cuyo fin es proporcionar a las autoridades gubernamentales información necesaria para la formulación de políticas de uso de los recursos forestales.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: muestra en forma georreferenciada la distribución de diferentes especies forestales nativa, parte de las cuales pueden ser explotadas comercialmente, por el turismo o forman parte de reservas naturales.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.18. |
|---|---|

Ensayo de forrajeras en el Valle 16 de Octubre, Chubut

**AUTOR/ES:** Segundo Bobadilla, Guillermo Lexow – INTA Esquel.

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Octubre 2012

**RECOPILADO EN**:

https://inta.gob.ar/documentos/ensayo-de-forrajeras

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Presenta resultados de ensayos de especies forrajeras realizados en Trevelin para el pastoreo directo o para la confección de reservas. Estas evaluaciones las hace en secano y bajo riego reflejando la respuesta al riego para cada especie. También muestra resultados por fertilización. Por último, llega a la conclusión que "las curvas de producción pueden variar según el sitio de acuerdo a la disponibilidad de agua, nutrientes y temperatura. Pero, si la falta de lluvias en verano se compensa con riego suplementario y se fertiliza adecuadamente, las mismas serían más dependientes de la temperatura y lo observado en el campo experimental podría esperarse en buena parte de la región ya que los gradientes de temperatura no son tan diferenciales como los de las precipitaciones".

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: presenta información valiosa sobre especies, manejo y respuestas esperables de especies forrajeras que pueden sembrarse bajo las mismas condiciones en la zona de proyecto.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.19. |
| La Comarca Andina del paralelo 42, el agua, sus usos y conflictos generados | |
| **AUTOR/ES:** Ana María Raimondo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** "Párrafos Geográficos" Año I _° 1 Marzo 2002 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>http://www.igeopat.org/parrafosgeograficos/images/RevistasPG/2002_V1/1-3.pdf | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La publicación expone las dificultades en el acceso al recurso agua, su competencia de usos, los riesgos asociados al uso del agua, los actores que compiten por el uso, las jurisdicciones sobre el recurso, etc. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Se trata de un documento que explica un trabajo en desarrollo pero donde pueden visualizarse las implicancias relativas al uso del agua que se visualizaban hace ya veinte años con respecto a los usos del agua en la comarca, en épocas de sequia, cómo lo concerniente a las problemáticas asociadas en los escenarios de excesos. La utilidad para el trabajo, se sustenta a partir del relevamiento de éstas problemáticas de larga data que siguen acentuándose con el correr del tiempo. | |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.20. |
|---|---|

Cambios sociales y de producción en 3 localidades de la Patagonia argentina

**AUTOR/ES:** Gonnella, M.; Torres Zanotti C.M.; Pascuale A.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Agromensajes de la Facultad - 2018

**RECOPILADO EN:** http://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/1175085/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En este trabajo de investigación se toman como referente tres localidades de la Región Patagónica Argentina (El Bolsón, Lago Puelo y Epuyén) para realizar la descripción y análisis en la realidad cambiante y globalizada que deben afrontar los productores y productoras agropecuarios, así como también las Instituciones referentes del lugar en la relación cambiante entre territorios locales e internacionales que inciden en el accionar cotidiano.

Se hace un recorrido del accionar de los productores/as a partir de los Programas Cambio Rural y Pro Huerta y se analizan las instancias comunicativas instaladas desde la aparición de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Éste documento aborda el perfil productivo y social de El Hoyo y la zona donde se encuentra inserta, su importancia radica en la descripción de procesos territoriales que se dan desde los últimos veinte años y explican la multiplicidad de variables que se ponen en juego con respecto a los recursos productivos tangibles e intangibles.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.21. |
|---|---|

Categorías Identitarias Relacionales. Hacia otra manera de abordar identificaciones indígenas en zonas "Sin Indios"

**AUTOR/ES:** Gonnella, M.; Torres Zanotti C.M.; Pascuale A.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** ISSN 1852-1479 (versión online) Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XLIV (2), julio-diciembre 2019: 305-320

**RECOPILADO EN:**

http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/14140/04AM52.pdf?sequence=2

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El artículo realiza una propuesta metodológica para el estudio de identificaciones indígenas en zonas que fueron construidas en los relatos hegemónicos desconociendo tal origen. Dichas construcciones han operado a la hora de desacreditar reclamos territoriales desde una adscripción étnica, tildándola como espuria y/o instrumentalista. En particular se estudia el caso en la Comarca Andina del Paralelo 42º, noroeste del Chubut, Patagonia argentina, la indagación sobre identificaciones indígenas operadas por sectores no indígenas con los cuales estos últimos mantuvieron alianzas reveló categorías identitarias mixtas y contenedoras de lo mapuche que estarían dando cuenta de esta presencia en los territorios donde los relatos oficiales las niegan. La categoría nativa "hipuche" –surgida hace cuatro décadas en una coyuntura de fuerte conflictividad territorial– da cuenta de una alianza entre dos colectivos que, aun cuando tuvieron una fuerte impronta en la zona, fueron silenciados sistemáticamente en los relatos de la historia local y regional.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** El documenta presenta información histórica socio cultural, relacionada con las diversas corrientes migratorias en la zona. Imprescindible para una descripción y análisis completo de la realidad actual.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.22. |
|---|---|

Análisis Geográfico y Aplicación SIG a los Parcelamientos rurales de la Patagonia Andina Argentina

**AUTOR/ES:** NOVARA, M. y BONDEL, C. S.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** GeoFocus (Artículos), nº 6, p. 47-80. ISSN: 1578-5157 (2006)

**RECOPILADO EN:**

http://www.miramon.uab.cat/geofocus_ojs/index.php/geofocus/article/view/89

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Los Andes Patagónicos de nuestros días figuran como una de las regiones donde la globalización está presente como evento de sesgo territorial. En los últimos años el turismo representa la instancia de transformación socio-económica más visible y, a modo de vector, impulsa cambios en amplios sectores urbanos y rurales. Pero las transformaciones modernas tienen antecedentes de varias décadas, donde más allá del turismo, siempre activo en estas tierras, tuvieron a los valles patagónicos en la mira de la incipiente migración desde las grandes ciudades argentinas. En este trabajo se analiza la problemática de los parcelamientos rurales mediante la aplicación de la metodología SIG, poniendo énfasis en los casos de *sobre-parcelamientos*. Los resultados obtenidos permiten sentar bases cuali-cuantitativas para el acompañamiento científico del devenir geográfico regional.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** El artículo analiza las transformaciones territoriales acontecidas en la región de la comarca andina patagónica, en especial en lo referido a las formas de ocupación del suelo. En particular se analiza el uso de suelo rural, su sobreparcelamiento y se utilizan herramientas de los sistemas de información geográfica con el objetivo de visualizar y especializar los cambios acontecidos. Dichas temáticas son centrales para comprender, explicar y planificar el territorio bajo estudio.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.23. |
|---|---|

Actividades agropecuarias de la Patagonia argentina: vínculo y resignificación en la relación global-local y rural-urbano

**AUTOR/ES:** Mercedes Ejarque

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** CARTA ECONÓMICA REGIONAL **|** ISSN 0187-7674 **|** AÑO 32 **|** NÚM. 125 **|** ENERO-JUNIO 2020

**RECOPILADO EN:**

http://cartaeconomicaregional.cucea.udg.mx/index.php/CER/article/view/7794

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Transformaciones recientes del agro argentino, y en otros lugares del mundo, motivaron nuevos debates sobre la relación entre sociedad y naturaleza, los vínculos rural-urbano y los impactos globales en las producciones locales. La sociología rural ha estudiado el papel de los consumidores, los mercados exigentes y su relación con la producción agropecuaria convencional, y el desarrollo del segmento «verde». Este artículo analiza los vínculos y las resignificaciones de la relación global-local y urbano-rural a partir de las articulaciones entre los mercados, los consumidores y las producciones, y las diferencias entre convencionales y «verdes». Se analiza en particular el caso de las frutas finas en Chubut, evidenciando una diversidad de articulaciones e interpretaciones que realizan los agentes sociales que tensionan la relación global-local y brindan nuevos aspectos en los que se disuelven y modifican las definiciones «clásicas» sobre los espacios urbanos y rurales.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** El trabajo aporta una nueva mirada sobre la resignificación de los espacios rurales dispersos y sus relaciones con el mercado global de consumo, y sus características locales. La dinámica entre dichos sectores y en especial el turismo, la demanda de éste tipo de productos y paisajes mixturados. Aborda la complejidad del territorio bajo estudio, lo que nos permite tomar aportes específicos sobre las formas de producción local y su vínculo con lo global.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.24. |
|---|---|

Desarrollo en la periferia de la periferia. Proyectos forestales y memorias de despojos en el Noroeste de Chubut, Patagonia, Argentina

**AUTOR/ES:** MARÍA ALMA TOZZINI Y CAROLINA FLAVIA CRESPO

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** septiembre-diciembre 2018, pp. 116-131

**RECOPILADO EN:**

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2018000300116

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En este artículo se analizan, desde una perspectiva etnográfica, las particularidades de la implementación de proyectos de desarrollo en localidades pequeñas y alejadas de los centros de poder, como el Noroeste de la provincia de Chubut. A partir de las memorias de los afectados por estas políticas, los relatos de funcionarios y trabajadores, y la revisión de documentos estatales, examinamos las complejidades locales que supusieron. Precisamos de qué manera la acción de empresas forestales que operaron en la región, en el marco de estas políticas nacionales y provinciales de desarrollo, devinieron en condicionamientos severos de uso del espacio y sus recursos, y en algunos casos, en el despojo parcial o total de tierras sin titulación de campesinos e indígenas.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** El presente estudio aporta un relato histórico sobre las políticas de desarrollo forestal implementadas en la zona de El Hoyo y sus consecuencias.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.25. |
|---|---|

Caracterización de áreas protegidas y reservas de uso forestal en la región cordillerana de la Provincia del Chubut

**AUTOR/ES:** Dr. Francisco Carabelli - Área de Gestión Ambiental, CIEFAP

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 1999

**RECOPILADO EN:**

https://www.researchgate.net/publication/262874992_Caracterizacion_de_areas_protegidas_y_reservas_de_uso_forestal_en_la_region_cordillerana_de_la_Provincia_del_Chubut_Fichas_descriptivas

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El informe sintetiza la información disponible sobre aquellas áreas ubicadas en la región cordillerana chubutense que a través de alguna disposición legal –ley provincial, decreto provincial, resolución o convenio de cesión- poseen un estatus especial, el cual no es siempre de protección, tal el caso de las reservas para uso forestal extractivo. El informe incluye el análisis de la Reserva Forestal Lago Epuyen y la Reserva Forestal Currumahuida.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este estudio resulta de interés porque analiza específicamente la Reserva Forestal Lago Epuyen y la Reserva Forestal Currumahuida. De cada una de ellas evalúa criterios ecológicos, sociales, legales y administrativos. Permite al equipo de formulación del Plan de Desarrollo tener una visión integral sobre estas reservas forestales.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.26. |
|---|---|

Red Provincial de Áreas de Uso Múltiple de los Bosques Nativos Andino Patagónicos del Chubut, Patagonia, Argentina.

**AUTOR/ES:** Dr. Francisco Carabelli - Área de Gestión Ambiental, CIEFAP

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2000

**RECOPILADO EN:**

https://www.researchgate.net/publication/262835344_Red_Provincial_de_Areas_de_Uso_Multiple_de_los_Bosques_Nativos_Andino_Patagonicos_del_Chubut_Patagonia_Argentina

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Los bosques nativos del Chubut, con una superficie que alcanza 10.000 km2 entre los 42° y 46° L.S., constituyen la masa forestal más importante de la región patagónica argentina. Hace más de 100 años que estos bosques son objeto de distintos usos, profundamente desarticulados entre sí. Estas circunstancias se traducen en una suma de impactos negativos que han sumido una porción importante de estos bosques en un profundo deterioro. Frente a esta situación, las Áreas de Uso Múltiple (AUM) se conciben como espacios de "concertación" entre los actores sociales, económicos y políticos, que acuerdan la búsqueda e implementación de alternativas racionales y sustentables viables de utilización de los recursos naturales.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este estudio resulta de interés por que aporta una mirada sobre las áreas de usos múltiples y su impacto social en las localidades cordilleranas.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.27. |
|---|---|

Tesis de Maestría: Entre la producción comunitaria del territorio y la producción del territorio para el despojo. Conflictividades socio-territoriales de carácter ambiental en Chubut (1980-2019).

**AUTOR/ES:** Cristian Alexis Hermosilla Rivera. Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Junio 2020

**RECOPILADO EN:** https://ridaa.unq.edu.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Este documento trabajo intenta demostrar que el movimiento ambiental emergió como sujeto político provincial determinante hace aproximadamente 40 años. Y, sobre todo, que no puede analizarse sin entender las luchas previas, sean sindicales, sociales o políticas, en línea con el contexto nacional y mundial, es decir, con los modos de acumulación dominantes y la estructuración ideológico cultural de cada época.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este estudio resulta de interés porque aporta una mirada sobre las cuestiones ambientales y el territorio, permite evaluar con una mirada histórica los conflictos ambientales y los diferentes movimientos ambientalistas en la región de estudio, citando en muchas oportunidades a la localidad de El Hoyo.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.28. |
|---|---|

Problemáticas Socioterritoriales en Comarcas Andino Patagónicas de la Argentina

**AUTOR/ES:** Lic. C. Santiago Bondel, Dr. Francisco Carabelli, y Mag. Mauro Novarac.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2006

**RECOPILADO EN:**

https://redforestal.conicet.gov.ar/download/divulgacion/25_Problematicas-en-comarcas-andinas-de-Argentina-T.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** En el contexto general de la llamada globalización y su afán expansivo en materia turística y cultural, amplios sectores de los Andes Patagónicos argentinos presentan una suerte de acomodamiento espacial sobrepuesto al establecido con la colonización agrícola-ganadera en la primera mitad del siglo XX. Es así que hoy en día exhibe un cuadro problemático general de fuerte contenido territorial.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este estudio resulta de interés porque describe dentro de su análisis a la localidad de El Hoyo. Plantea que justamente la localidad no termina de consolidar su casco urbano, y los loteos se dispersan sobre las riberas o penetran en áreas de chacras con loteos progresivos de baja ocupación real.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.29. |
|---|---|

Residuos de Biomasa de Forestaciones y Aserraderos de la Regíon Andina de las Provincias de Neuquén y Chubut. Evaluación preliminar de Oferta.

**AUTOR/ES:** Fernanda Ríos, Mauricio Masucheli, César Oses, Diego A. MohrBell

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Noviembre 2008

**RECOPILADO EN**:

https://www.ciefap.org.ar/index.php/areas-tematicas/geomatica?view=publication&task=show&id=25

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Este trabajo realiza una caracterización del sector forestal, enfocándose en el trabajo de los aserraderos de la región andina de Neuquén y de la región andina de Chubut y el posible aprovechamiento maderero de los residuos generados en podas y raleos en plantaciones forestales.

En la zona no hay industrias vinculadas a la producción de pasta de celulosa pero si muchos aserraderos pequeños. Actualmente estos residuos no son aprovechados y pueden constituir una nueva fuente de ingreso para estos establecimientos.

El trabajo realiza una estimación de los residuos que se generan en las plantaciones existentes, una evaluación de las tecnologías existentes en la zona y por último también propuestas para uso de estos como fuente para generar energía a través de biomasa.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**:

Brinda datos sobre producción forestal local y alternativas de aprovechamiento para un producto que actualmente no tiene explotación. Realiza un aporte interesante sobre explotación de especies nativas y exóticas, cuantificando superficies, costos de aprovechamiento (aserraderos) y transporte.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.30. |
|---|---|

Ciprés de la cordillera - Plantación en bosques quemados y recomendaciones para su establecimiento

**AUTOR/ES:** Urretavizcaya María Florencia - CIEFAP - Ministerio de la Producción, Prov. Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: Diciembre 2006

**RECOPILADO EN**:

http://www.ciefap.org.ar/documentos/fichas/FTA12N4_Cipres_Quemado_Recomendaciones.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Hace una evaluación de reforestación con ciprés de la cordillera (*Austrocedrus chilensis*) en dos zonas que fueron afectadas por incendios, Trevelin y El Bolsón. Evaluaron supervivenia y crecimiento en los primeros años de implantación. Llegaron a la conclusión de que la implantación está condicionada por cuestiones climáticas, principalmente lluvias durante esta etapa, recomienda la plantación en otoño para evitar los fríos intensos cercanía a la época de lluvias. Recomienda seleccionar plantines con ciertas características y tener en cuenta elegir bien el lugar para evitar la insolación directa durante la etapa de implantación.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**:

Aporta información útil sobre prácticas de reforestación luego de incendios. Aspecto a tener en cuenta en la zona por la necesidad de reforestar luego de los incendios de marzo 2021.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.31. |
|---|---|

Proyecto de Comercialización Internacional de Frambuesas Frescas

**AUTOR/ES:** Eugenio Kramer

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: 2016

**RECOPILADO EN**:

https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12220/framtesis12.pdf?sequence=1&isAllowed=y

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: La publicación realiza un estudio del mercado de frambuesas a nivel mundial con enfoque en el marketing del producto. Cuales son los principales países productores, y cuales los principales con el objetivo de evaluar la posibilidad de exportar producción desde la zona de El Hoyo y alrededores. Evalúa las características del producto, las formas de presentación, los requisitos para exportar y una valoración de los consumidores según segmento del mercado al que pertenecen. Realiza una caracterización productiva y un análisis de la cooperativa del paralelo 42 ya que el objetivo es que la exportación se realice desde esta institución.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: brinda información específica sobre producción local de uno de los principales productos de la región y también los posibles mercados externos a los cuales se podría acceder.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.32. |
|---|---|

Desarrollo rural y cuestión agraria – capítulo "Apuntes históricos y transformaciones recientes en los actores y estructura de la producción de frutas finas en la Comarca Andina del Paralelo 42"

**AUTOR/ES:** Bruno Aiani – Mercedes Ejarque

**FECHA DE PUBLICACIÓN**: 2019

**RECOPILADO EN**:

https://www.editorialteseo.com/archivos/17005/desarrollo-rural-y-cuestion-agraria-2/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Este trabajo hace una reconstrucción de la historia de la producción de fruta fina en la Comarca andina del Paralelo 42 la cual involucra diferentes localidades pero cuentan con fuertes vínculos sociales y económicos generados a partir de esta producción. Plantea los cambios que se han producido en los actores sociales y la estructura productiva, a partir de transformaciones en los mercados internacionales de frutas, las demandas de consumo del producto y cambios en las políticas macroeconómicas nacionales.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: Aporta información sobre los actores involucrados en la producción de fruta fina, la mirada de estos sobre la estructura productiva en general y una caracterización social histórica de como se fue formando la actividad en la zona hasta la actualidad.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.33. |
|---|---|

Mujeres, niños, jóvenes y migrantes: segmentaciones e intersecciones del mercado de trabajo de la fruta fina en la Comarca Andina del Paralelo 42 (Patagonia Argentina).

**AUTOR/ES:** Ejarque, Mercedes - Aiani, Bruno - Lamaisón, María Guadalupe - Nessi, María Virginia

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 15.10.2020

**RECOPILADO EN:**

Microsoft Word - 36 AA EJARQUE, AIANI Agro Cristian Jara (unse.edu.ar)

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Esta investigación realiza un análisis situado en el mercado de trabajo de la fruta fina en la Comarca Andina del Paralelo 42 (Patagonia Argentina). Se busca identificar cómo se ponen en juego diferentes procesos de segmentación en este mercado de trabajo, cuáles son las características de contratación de cada grupo y cómo se producen interacciones entre dichas segmentaciones.

Respecto al análisis regional, se define el rol de la Comarca como la principal zona productora del país de frambuesas y moras, concentrando más del 70% de la superficie cultivada a nivel nacional. Sin embargo, a diferencia de otras áreas frutícolas, su destino es, en su mayoría, el mercado interno donde se vincula con la actividad turística y la identidad regional y esto le otorga ciertas particularidades al mercado de trabajo ligado a esta actividad. Por ello, se realiza un abordaje demográfico, territorial e histórico que posibilita identificar el tipo o los tipos de poblaciones y los modos en que se desempeñan en un mercado de trabajo.

Por lo que, en primer lugar, se realiza una breve exposición de los aportes de los enfoques de la segmentación para el análisis de los mercados de trabajo junto con la caracterización del caso de estudio; luego, se reconoce la ocupación de mujeres, niños, adolescentes y jóvenes y la reciente incorporación de asalariados migrantes internos. Por último, se indaga las intersecciones de esas segmentaciones, para cerrar con algunas reflexiones finales sobre las conclusiones de este estudio de caso.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

Este documento se destaca por el análisis respecto al rol productivo de la Comarca Andina del Paralelo 42 y una compleja forma de cubrir la demanda de mano de obra que se requiere para las diversas tareas de producción. En ella operan instituciones, normas y valoraciones sociales que lo segmentan por género, edad y origen-residencia

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.34. |
|---|---|

Lineamientos para las Dinámicas de Crecimiento de El Bolsón y Plan de Sector Loma del Medio – Provincia de Río Negro.

**AUTOR/ES:**

Dirección: (Municipalidad de El Bolsón), Arq. Claudio Pazos; Coordinación Operativa: (Municipalidad de El Bolsón), Arq. Natalia Zárate; Subsecretaria de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación; Coordinación Institucional: Arq. Alejo Balestri.

Coordinador General: Arq. Carolina Zamponi; Consultor Ordenamiento Territorial: Arq. Luis Martin; Consultor Ambiente y Sociedad: Ing. Forestal Marcelo Perdomo; Consultor Legal Institucional: Dra. María Victoria Pizzorno; Consultor SIG: Lic. Cristina Massera.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Diciembre 2015.

**RECOPILADO EN:**

https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/RIONEGRO/Lineamientos-Estrategicos-para-las-Dinamicas-de-Crecimiento-del-Bolson-y-Plan-de-Sector-Loma-del-Medio.pdf

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El antecedente en cuestión recopila las líneas desarrolladas en el marco de la formulación de un estudio sobre las Dinámicas de Crecimiento de la localidad de El Bolsón, y particularmente aborda las problemáticas relacionadas a los procesos de ocupación irregular de la Reserva Forestal Loma del Medio en el contexto de la emergencia habitacional que transitaba el municipio por aquel entonces. En el mismo si bien se analizan cuestiones relacionadas al ejido municipal de la localidad vecina de El Bolsón, se identifican datos y cartografía de escala microregional, caracterizaciones territoriales de la Comarca Andina del Paralelo 42, y temáticas que describen la problemática del proceso del desarrollo urbano en el sistema comarcal. Este proceso se encuentra en este antecedente espacializado en un modelo cartográfico para tres tiempos 91/01/2010, y su correspondiente análisis con datos de población asociada a la ocupación del territorio. Surgen de allí caracterizaciones en el

| |
|---|
| marco micro regional de los corredores que vinculan a tres de las localidades que conforman la Comarca Andina del paralelo 42 (El Bolsón, cabecera de Comarca y su relación con sus localidades vecinas de El Hoyo y Lago Puelo). También se identifica a escala micro regional, el sistema de espacios naturales caracterizados como reservas municipales, provinciales y parques nacionales. Problemáticas relacionadas al acceso al suelo y al hábitat se abordan en el antecedente, y son comunes a varios de los municipios de la Comarca. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** El documento se considera de relevancia en tanto a la identificación de problemáticas territoriales, que se observan también en la escala micro regional y de localidades vecinas a El Bolsón, como lo son El Hoyo y Lago Puelo. Se gestionaron a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, archivos .shp del antecedente en cuestión, de algunos de los estudios que se mencionan en la ficha (proceso de expansión urbana de El Bolsón, El Hoyo y Lago Puelo), y el sistema de áreas naturales protegidas y parques nacionales, sean estas de índole municipal, provincial o nacional. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TÍTULO DEL MATERIAL:** | 2.2.3.35. |
|---|---|

Memorias silenciadas y patrimonios ausentes en el Museo Histórico de El Hoyo, Comarca Andina del Paralelo 42°, Patagonia Argentina*

**AUTOR/ES:** Dra. en Antropología Carolina Crespo y Dra. en Antropología María Alma Tozzini. Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Revista ANTÍPODA N°19 – 2014.

**RECOPILADO EN:**

https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/3578

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

En el presente documento se analiza el silencio narrativo y material (patrimonio ausente) efectuado sobre los pueblos originarios de la Región Patagónica Argentina, particularmente en el Museo Histórico de la localidad de El Hoyo.

El conflicto por la recuperación de una "memoria Andina" se remonta aproximadamente en los años 1990, cuando éste área se conforma como unidad comarcal, en pos de promover la industria turística. Desde entonces se realizaron estudios bibliográficos, como también registros narrativos y materiales, y se conformaron proyectos museales en la región que seguían éste propósito, de los cuáles sólo se concretó el Museo Histórico Regional "Paseo de los Antiguos Pobladores", en El Hoyo. En el texto, la propuesta museográfica de éste último se analiza según las estrategias y mecanismos conforme a los cuales la institución ha operado la invisibilización y exclusión de sujetos y problemáticas existentes en la zona que, según se explica, lejos de haber quedado en el pasado, se fueron reformulando bajo otros formatos y canales en el presente. En este sentido, el museo opera tanto como maquinaria de poder, organizando conductas, valores y jerarquías sociales, como también adjudicando sentido espacio-temporal a la realidad actual. Es decir, reproduce y legitima los relatos históricos oficiales sobre la cuestión de la frontera nacional y la realidad identitaria, sin poner en debate la opacidad de aquellos relatos, ni tampoco las condiciones sociales de producción. De acuerdo a las autoras, dicha legitimación se da, entre otras cosas, por omisión de conflictos territoriales

| |
|---|
| sobre la regularización de la situación jurídica de la tierra de la Comarca que tienen larga data. Esta articulación, que está presente también en prácticas, documentos y programas oficiales diversos, condiciona la manera en que los pueblos originarios pueden o no ocupar y /o reclamar espacios tanto sociales como físicos en la zona, que incluye a parte del territorio como a los recursos naturales de la región comarcal. |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este documento expone una problemática en función de la pertenencia de los pueblos originarios propios de la Comarca Andina, las pujas de poder y la convivencia entre la sociedad actual y la historia de un pueblo que forma parte de la identidad local. |

## 2.3. ESTADÍSTICAS

### 2.3.1. SOCIO DEMOGRÁFICAS

| PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"<br>PROVINCIA DE CHUBUT<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
|---|---|
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br>Censo Poblacional 2016 – Hospital Rural El Hoyo | 2.3.1.1. |
| **AUTOR/ES:** Hospital Rural El Hoyo. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2016 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>Hospital Rural El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** Contiene un censo poblacional desarrollado por el Hospital Rural El Hoyo. En el mismo se censaron aproximadamente entre el 65 y 70% de la población y fueron alcanzados todos los Parajes. El censo comprendió entre otros aspectos los siguientes: Población Total, Ocupación, Estructura Poblacional, Escolaridad, Cobertura Social, Agua, Excretas, Basura, Viviendas, Censo Canino. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Este censo resulta de interés debido a que es un trabajo específico sobre la localidad y presenta datos del año 2016. Se consideramos que el último censo nacional es de 2010, el realizado por el Hospital Rural es fundamental para analizar algunas tendencias y características socioeconómicas de la localidad. | |

**LAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.2. |
|---|---|

Anuario Estadístico 2017 - Vol 2 - Provincia de Chubut

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2017

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento recopila una serie de datos estadísticos generales sobre la provincia de Chubut, para el año 2017. Más aún, presenta por un lado, mapas con información georeferenciada en materia de: Aldeas escolares; escuelas rurales; organismos públicos; cajeros automáticos; salud; pistas aéreas; cuarteles de bomberos; acceso a la red pública de telefonía; antenas de telefonía celular; centrales de energía eólica; centrales eléctricas; estaciones de servicio; fuerzas militares; entre otros.

Por otro lado, introduce detalles generales en materia de geografía; organización político-administrativa; y superficie.

Asimismo, presenta datos demográficos estrictamente vinculados al último censo realizado por el INDEC en 2010. También pone en valor aspectos sociales en materia de educación; salud; condiciones de vida; y mercado de trabajo.

Otros datos de relevancia que presenta son aquellos relacionados con los aspectos económicos, en especial, en materia de consumo; producción; y transporte.

Ocupa un capítulo en especial la cuestión de turismo, contabilizando para ello a las y los visitantes por atractivo y al tipo de servicio turístico ofrecido por las localidades provinciales.

Además, expone los valores en materia de comercio exterior, tanta en exportaciones como en importaciones

| |
|---|
| Otras temáticas incluídas son: sistema financiero (depósitos bancarios; y préstamos bancarios); Sector público (presupuesto provincial; y distribución del mismo); y Cuentas regionales (producto bruto geográfico a precios constantes; producto bruto geográfico a precios corrientes). |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de este archivo estadístico radica en que presenta en un único documento una importante variedad de información estadística general sobre la provincia de Chubut, dentro de la cual se encuentra la localidad estudiada, lo que permite realizar una contextualización amplia. Además, se trata del documento publicado más reciente en la materia, contribuyendo también a la elaboración del diagnóstico integrado del Subsistema Socio-Cultural. |

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.3. |
|---|---|

Condición de Alfabetismo según Área de Gobierno Local. Año 2010. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por el Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas de la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva la personas alfabetas y analfabetas de El Hoyo, partiendo para ello de una población de 10 años o más, calculando a su vez, la tasa de analfabetismo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a la situación de alfabetización de El Hoyo. Se trata de información oficial que contribuye a la elaboración del diagnóstico educativo dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.4. |
|---|---|

Energía Eléctrica. Cantidad de Usuarios por Localidad según Categoría Residencial. Provincia del Chubut. Años 2002-2018

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento muestra para el período 2002-2018 la cantidad de conexiones residenciales al suministro de energía eléctrica que tiene la localidad de El Hoyo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de este archivo estadístico radica en que muestra la cantidad de conexiones residenciales de energías eléctrica existentes durante el período 2002-2018 para El Hoyo (años 2002-2018). A su vez, al exponer la cantidad de usuarios que consumen el servicio, permite dimensionar de alguna manera, el crecimiento poblacional de la ciudad. Todos elementos que contribuyen a la elaboración del diagnóstico integrado del Subsistema Socio-Cultural.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.5. |
|---|---|

Energía Eléctrica. Cantidad de Usuarios Por Localidad según Categoría. Provincia del Chubut. Año 2002-2018

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia de Chubut

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento muestra las características del suministro de energía eléctrica de El Hoyo para el período 2002-2018. Para ello, distingue entre categoría del servicio, en especial: residencial; comercial; industrial; alumbrado público; oficial; y otros.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de este archivo estadístico radica en que muestra el tamaño de la infraestructura eléctrica en El Hoyo (años 2002-2018). A su vez, al exponer la cantidad y tipo de usuarios que consumen el servicio, permite dimensionar de alguna manera, el crecimiento poblacional de la ciudad y de la expansión en el acceso a este servicio básico, como el tamaño de su área industrial, comercial y de servicios. Todos elementos que contribuyen a la elaboración del diagnóstico integrado del Subsistema Socio-Cultural.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.6. |
|---|---|

Energía Eléctrica. Cantidad Total de Usuarios por Localidad. Provincia del Chubut. Años 2002-2018

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia de Chubut.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento muestra para el período 2002-2018 la cantidad de usuarios totales conectados al suministro de energía eléctrica en El Hoyo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de este archivo estadístico radica en que expone el tamaño de la infraestructura eléctrica en El Hoyo (años 2002-2018). A su vez, al visibilizar la cantidad de usuarios que consumen el servicio, permite dimensionar de alguna manera, el crecimiento poblacional de la ciudad y de la expansión en el acceso a este servicio básico. Todos elementos que contribuyen a la elaboración del diagnóstico integrado del Subsistema Socio-Cultural.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.7. |
|---|---|

Gas. Cantidad de Usuarios por Localidad según Categoría. Provincia del Chubut. Años 2003-2016.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia de Chubut a partir de los datos aportados por Camuzzi Gas del Sur.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento muestra las características del suministro de gas por usuario de El Hoyo para los años 203-2016. Para ello, distingue a los usuarios de red entre las categorías residencial; comercial; industrial; y grandes consumidores.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de este archivo estadístico radica en que muestra el tamaño de la infraestructura de gas en El Hoyo para el período 2003-2016 . A su vez, al exponer la cantidad y tipo de usuarios que consumen el servicio, permite dimensionar de alguna manera tanto, el crecimiento poblacional de la ciudad y de la expansión en el acceso a este servicio básico, hacia otros rubros por fuera del residencial. Todos elementos que contribuyen a la elaboración del diagnóstico integrado del Subsistema Socio-Cultural.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.8. |
|---|---|

Gas. Consumo de Gas en m3 por Localidad según Categoría. Provincia del Chubut. Años 2011-2015.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia de Chubut a partir de los datos aportados por Camuzzi Gas del Sur.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento muestra el consumo de gas por m3 en El Hoyo para los años 2011-2015. Para ello, distingue a los usuarios de red entre las categorías residencial; comercial; industrial; y grandes consumidores.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de este archivo estadístico radica en que muestra el consumo por m3 de gas en El Hoyo para el período 2011-2015 . A su vez, al exponer el tipo de usuarios por consumo del servicio, permite visualizar cuáles son los tipos de uso que se le da y cuáles son los mayores consumidores de este. Todos elementos que contribuyen a la elaboración del diagnóstico integrado del Subsistema Socio-Cultural.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.9. |
|---|---|

Hacinamiento por área de gobierno local. Chubut INDEC Año 2010.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, Departamento de Estadísticas Sociales y Demografía, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva de manera integrada para la provincia de Chubut, el hacinamiento por hogar, calculado a partir de la cantidad de personas por cuarto. Para ello, toma como base el número hogares según hacinamiento por área de gobierno local, lo cual incluye a la localidad de El Hoyo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto al déficit habitacional de su población. Se trata de información oficial que, junto con los relevamientos realizados y actualizados en el marco del presente estudio, contribuye a la elaboración del diagnóstico en relación a las condiciones de vida de su población dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.10. |
|---|---|

Hogares NBI Según Departamento y Área de Gobierno Local. Chubut INDEC Año 2010.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, Departamento de Estadísticas Sociales y Demografía, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva la cantidad de hogares con necesidades básicas insatisfechas, comparándolo con la cantidad de hogares que efectivamente pueden satisfacer sus necesidades.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030, radica en que si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a las condiciones de pobreza de la localidad, medidas a partir de la cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas. Se trata de información oficial que, junto con los relevamientos realizados y actualizados en el marco del presente estudio, contribuye a la elaboración del diagnóstico en relación al nivel de pobreza de su población dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.11. |
|---|---|

Hogares por Tipo de Desagüe del Inodoro, según Provisión y Procedencia del Agua. Departamento Cushamen. Chubut. INDEC. Año 2010

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, Departamento de Estadísticas Sociales y Demografía, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva para el Departamento de Cushamen, del cual El Hoyo forma parte, la cantidad de hogares por tipo de desagüe del inodoro. Así, establece una distinción entre las conexiones a red pública (cloaca); a cámara séptica y pozo ciego; a pozo ciego; a hoyo, excavación en la tierra;como también, incluye a los hogares sin baño/letrina.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a la infraestructura sanitaria en el Departamento, y por lo tanto, aporta datos infraestructurales en lo que hace a las condiciones de vida de la población. Así, se trata de información oficial que, junto con los relevamientos realizados y actualizados en el marco del presente estudio, contribuye a la elaboración del diagnóstico dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.12. |
|---|---|

Hogares y Población Censada en Ellos por Tipo de Vivienda, según Hacinamiento del Hogar. Año 2010. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, Departamento de Estadísticas Sociales y Demografía, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva el hacinamiento por hogar, calculado a partir de la cantidad de personas por cuarto, tomando como base el número hogares según hacinamiento.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto al déficit habitacional de la población de la provincia de Chubut. Se trata de información oficial que, junto con los relevamientos realizados y actualizados en el marco del presente estudio, contribuye a la elaboración del diagnóstico en relación a las condiciones de vida generales de la población provincial.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.13. |
|---|---|

Informe de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de El Hoyo - Damnificados/as por los incendios de Marzo 2021. El Hoyo. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de El Hoyo.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Documento Interno

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento guarda un registro de las y los damnificados de los incendios forestales del pasado mes de marzo de 2021, registrando para ello sus datos de contacto; las pérdidas materiales sufridas, tanto de viviendas como de otros bienes.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de este documento radica en que permite ver cuántas personas y cuáles pérdidas de bienes sufrieron a partir de la catástrofe de los incendios forestales del mes de marzo 2021 que afectaron no solamente a la localidad, sino también a toda la Comarca Andina del Paralelo 42 en su conjunto. Se trata de información oficial que permite incluir datos específicos y resultantes de esta tragedia, contribuyenfo a la elaboración del diagnóstico, dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.14. |
|---|---|

Listado-comunidades-indígenas. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. 2021

**AUTOR/ES:** Elaborado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento presenta el listado de todas las comunidades originarias de la República Argentina, incluyendo con ello a las presentes en la localidad de El Hoyo. Más aún, se encuentran presentes las seis comunidades de origen mapuche-tehuelche registradas a saber: Lorenzo Pulgar Huentuquidel; Francisco Monsalve; Leopoldo Quilodrán; y Ricardo Cárdenas Caucaman. Además, se encuentra también una séptima comunidad, aún en trámite.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico El Hoyo 2030, radica en que identifica a todas las comunidades de pueblos originarios registrados en la localidad, permitiendo poner en conocimiento de cuáles son, y cómo están registradas. Más aún, se trata de datos actualizados a este año, agregándole mayor valor a la información, inclusive en un contexto generalizado de datos desactualizados ante la imposibilidad de implementación de un nuevo censo nacional en contexto de Covid-19.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.15. |
|---|---|

Nivel de Instrucción alcanzado según Área de Gobierno Local. Año 2010. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por el Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas de la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2019

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva para El Hoyo la cantidad de alumnas/os cursantes de los niveles educativos inicial; primario; EGB (ya no existente); polimodal (ya no existente); superior no universitario; post universitario; y educación especial.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a las proporciones de estudiantes de El Hoyo en los distintos niveles que asisten a centro educativos. Se trata de información oficial que contribuye a la elaboración del diagnóstico educativo dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.16. |
|---|---|

Población de 10 Años y más por Condición de Alfabetismo y Sexo, según Departamento. Año 2010. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva el total de varones y mujeres alfabetos y analfabetos de los distintos departamentos provinciales, icluyendo por tanto a Cushamen, partiendo de la población total mayor a 10 años, correspondiente a cada sexo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a la situación de alfabetización del Departamento al cual pertenece El Hoyo. Se trata de información oficial que contribuye a la elaboración del diagnóstico educativo dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.17. |
|---|---|

Población en viviendas particulares por tipo de cobertura de salud, según sexo y grupo de edad. Año 2010. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por el Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas de la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento estadístico expone para el año 2010 la población por tipo de cobertura de salud en la provincia de Chubut. El documento incluye la especificación según tipo de cobertura (obra social; prepaga a través de obra social; prepaga solo con contribución voluntaria; programas o planes estatales de salud) y la población sin cobertura.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Si bien se trata de estadísticas muy poco actualizadas a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), el documento no deja de ser relevante por tratarse de la información oficial más actualizada por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en relación a la población por tipo de cobertura de salud. De todas maneras, los datos serán complementados y actualizados a partir de la información provista por el Hospital Rural de El Hoyo.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.18. |
|---|---|

Población en Viviendas Particulares por Tipo de Desagüe del Inodoro, según Provisión y Procedencia del Agua. Chubut. Año 2010.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, Departamento de Estadísticas Sociales y Demografía, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva para la provincia de Chubut, la cantidad de personas en viviendas particulares por tipo de desagüe del inodoro. Así, establece una distinción entre las conexiones a red pública (cloaca); a cámara séptica y pozo ciego; a pozo ciego; a hoyo, excavación en la tierra;como también, incluye a los hogares sin baño/letrina.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a la infraestructura sanitaria en el Departamento, y por lo tanto, aporta datos infraestructurales en lo que hace a las condiciones de vida de la población. Así, se trata de información oficial que, junto con los relevamientos realizados y actualizados en el marco del presente estudio, contribuye a la elaboración del diagnóstico dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.19. |
|---|---|

Población Indígena o Descendiente de Pueblos Originarios en Viviendas Particulares por Sexo, según Edad en Años Simples y Grupos Quinquenales de Edad. Año 2010

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

El presente documento expone para el año 2010 la población indígena o descendiente de pueblos originarios en viviendas particulares, por sexo y grupos quinquenales, residentes en la provincia de Chubut

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
Si bien se trata de estadísticas muy poco actualizadas a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), el documento no deja de ser relevante por tratarse de la información oficial que expone para la provincia de Chubut al total agregado de los pueblos originarios por vivienda y estratificado por sexo y grupos quinquenales.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.20. |
|---|---|

Población por área de gobierno local, según grupos quinquenales de edad. Chubut INDEC Año 2010.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

El presente documento expone para el año 2010 la población por grupo de edad quinquenal según municipio de la provincia de Chubut, incluyendo por tanto a El Hoyo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

Si bien se trata de estadísticas muy poco actualizadas a la fecha (dada, en especial, la mencionada postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), el documento no deja de ser relevante por tratarse de la información oficial que expone para El Hoyo el total de la población relevada durante el último censo, segmentada por grupos quinquenales de edad. Ello permite dar cuenta y describir ciertas características demográficas propias de la ciudad, tales como su nivel de envejecimiento y el porcentaje de población joven.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.21. |
|---|---|

Población por Sexo según Censo 2010. Municipio de El Hoyo - Chubut

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de la provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento estadístico presenta para El Hoyo a los grupos poblacionales de mujeres y varones relevados por el Censo Nacional 2010 de INDEC.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Si bien se trata de estadísticas muy poco actualizadas a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), el documento no deja de ser relevante por tratarse de la información oficial que incluye los datos más actualizados (2010) por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en relación a la población de El Hoyo, contando con una estratificación por género.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.22. |
|---|---|

Población total y variación intercensal absoluta y relativa por departamento. Años 2001-2010. Chubut

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de la provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento estadístico presenta la población total y variación intercensal absoluta y relativa durante los Censos 2001-2010 para los distintos Departamentos de Chubut, entre ellos, el de Cushamen, dentro del cual se encuentra El Hoyo.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** Si bien se trata de estadísticas muy poco actualizadas a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), el documento no deja de ser relevante por tratarse de la información oficial que aporta datos sobre las variaciones poblacionales intercensales para los departamentos chubutenses, entre ellos, el de Cushamen. Así y a partir de los datos brindados por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se puede observar cómo evolucionó el crecimiento poblacional departamental entre los períodos mencionados.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.23. |
|---|---|

Proyecciones de Población por Gobierno Local. Años 2011-2021. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento presenta una proyección de la población estimada para la ciudad de El Hoyo, tomando para ello el período 2010-2021. La misma fue realizada en base a la información de los Censos 2001 y 2010 de INDEC.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La relevancia de este documento es que presenta una estimación oficial de la población de El Hoyo para los períodos 2010-2021, permitiendo contar con una fuente oficial y metodológicamente adecuada en relación a la posible cantidad actual de habitantes. Más aún, resulta relevante dada la escasez de datos estadísticos estructurales actualizados, en especial, por la postergación del Censo INDEC 2020 en contexto Covid-19.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.24. |
|---|---|

Proyecciones de Población por Sexo por Departamento. Años 2010-2025. Chubut.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** El presente documento presenta una proyección de la población estimada por sexo del Departamento Cushamen (del cual forma parte El Hoyo), para los años 2010-2025. La misma fue realizada en base a la información del Censo 2010 de INDEC.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La relevancia de este documento es que presenta una estimación oficial de la población del Departamento que integra El Hoyo para los períodos 2010-2025, realizando, a su vez, una estratificación por sexo. Más aún, resulta relevante dada la escasez de datos estadísticos estructurales actualizados, en especial, por la postergación del Censo INDEC 2020 en contexto Covid-19.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.25. |
|---|---|

Proyecciones Población por Sexo y Grupos Quinquenales de Edad. Provincia del Chubut. Años 2011-2020.

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

El presente documento presenta una proyección de la población estimada por grupos quinquenales de edad y sexo en la provincia de Chubut, para los años 2011 - 2020. La misma fue realizada en base a la información del Censo 2010 de INDEC.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**
La relevancia de este documento es que presenta una estimación oficial de la población de la provincia de Chubut para los períodos 2011-2020, realizando, a su vez, una estratificación por sexo y edad. Más aún, resulta relevante dada la escasez de datos estadísticos estructurales actualizados, en especial, por la postergación del Censo INDEC 2020 en contexto Covid-19.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.26. |
|---|---|

Viviendas particulares habitadas, hogares y población censada por tipo de vivienda, según departamento. Chubut Año 2010

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, Departamento de Estadísticas Sociales y Demografía, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva el total de viviendas particulares existentes en el Departamento de Cushamen, del cual El Hoyo forma parte, especificadas según modalidad (casa, rancho, casilla, departamento, pieza de inquilinato, local no construido para habitación y vivienda móvil).

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico El Hoyo 2030, radica en que, si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a las condiciones habitacionales del Departamento del cual forma parte su población. Se trata de información oficial que, junto con los relevamientos realizados en el marco del presente estudio, contribuye a la elaboración del diagnóstico en relación a las condiciones de vida de su población dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL HOYO**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE

| **TITULO DEL MATERIAL:** | 2.3.1.27. |
|---|---|

Viviendas particulares por tenencia de baño y descarga de agua del inodoro, según departamento. Chubut. Año 2010

**AUTOR/ES:** Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut, Departamento de Estadísticas Sociales y Demografía, en base a datos del Censo 2010 de INDEC.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** s/f

**RECOPILADO EN:** Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Chubut https://www.estadistica.chubut.gov.ar/

**BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:**

La presente estadística, reconstruida a partir de los datos obtenidos en el último censo nacional 2010, releva para el Departamento de Cushamen, del cual forma parte El Hoyo, la cantidad de Viviendas particulares por tenencia de baño y descarga de agua del inodoro. Para ello, además de contabilizar cuántas viviendas tienen baño y cuántas no lo poseen, realiza una distinción dentro del primer grupo entre aquellos que poseen botón, mochila o cadena, y aquellos que no.

**EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:**

La importancia de esta estadística en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de El Hoyo 2030, radica en que si bien son datos muy poco actualizados a la fecha (dada, en especial, la postergación del Censo Indec 2020 por contexto Covid-19), opera como radiografía respecto a las condiciones de infraestructura sanitaria del Departamento que incluye a El Hoyo. Se trata de información oficial que, junto con los relevamientos realizados y actualizados en el marco del presente estudio, contribuye a la elaboración del diagnóstico en relación a la calidad de vida de su población dentro del subsistema socio-cultural y a la consecución de propuestas que contemplen esta realidad social.

### 2.3.2. PRODUCTIVAS – TURÍSTICAS

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br>Turismo. Cuadro Ocupación El Hoyo 2018 | 2.3.2.1. |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2018 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** el informe presenta cuadros estadísticos sobre la ocupación diaria, quincenal y mensual por cada uno de los establecimientos habilitados, se observa que solo están relevados los datos de los meses enero, febrero y marzo 2018, no teniendo información del resto del año | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** este informe es importante para comparar los porcentajes de ocupación respecto a los datos actuales | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Turismo. Cuadro Ocupaciones El Hoyo 2020 | 2.3.2.2. |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2020 | |
| **RECOPILADO EN:**<br><br>Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** el informe cuadros estadísticos sobre la ocupación diaria, quincenal y mensual por cada uno de los establecimientos habilitados, se observa que solo están relevados los datos de los meses enero y febrero de 2020, no teniendo información del resto del año coincidente con la Pandemia por Covid-19 | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** este informe es importante para evaluar la evolución diaria de la ocupación durante los meses de enero y febrero 2020 en cada uno de los alojamientos | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br>Turismo. Datos de Ocupación Diaria 2020 | 2.3.2.3. |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2020 | |
| **RECOPILADO EN:**<br>Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** el informe muestra gráficos estadísticos sobre la ocupación diaria, quincenal durante los meses de enero y febrero de 2020, así como también durante el fin de semana de Carnaval de ese mismo año | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** este informe sirve para evaluar el porcentaje de ocupación durante la temporada alta en las distintas clases de alojamiento | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Turismo. Informe Estadístico 2019 | 2.3.2.4. |
| **AUTOR/ES:** Municipalidad de El Hoyo | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 2019 | |
| **RECOPILADO EN:**<br><br>Municipalidad de El Hoyo | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO:** el informe muestra los datos estadísticos obtenidos en la Oficina de Informes Turísticos (sede centro, Catarata y Pto. Patriada) sobre cantidad de pasajeros arribados a la localidad, su procedencia, de qué modo viajaron, cuánto duró su estadía, qué tipo de alojamiento utilizaron, cómo se enteró de la localidad y la evolución del número de visitantes en los últimos años. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO:** este informe sirve para contar con datos estadísticos relevados referidos a la actividad turística local | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Censo Nacional de Aserraderos | 2.3.2.5. |
| **AUTOR/ES:** Subsecretaría de Desarrollo foresto Industrial – Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca – Ministerio de Agroindustria. | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN**: Marzo 2018 | |
| **RECOPILADO EN**:<br><br>https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/ss_desarrollo_foresto_industrial/censos_inventario/_archivos/censo//000000_Provincia%20de%20Chubut%20(Marzo%202018).pdf | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Brinda datos descriptivos de los aserraderos ubicados en la provincia de Chubut. Materia prima utilizada, niveles de producción, tamaño de los aserraderos, capacidad instalada, empleo que genera. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: brinda información de la industrialización de la madera a nivel local. | |

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO "EL HOYO 2030"**<br>**PROVINCIA DE CHUBUT**<br>RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ANTECEDENTE | |
| **TITULO DEL MATERIAL:**<br><br>Reedición Anuario de Estadística Forestal 2017-18 | 2.3.2.6. |
| **AUTOR/ES:**<br><br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Argentina | |
| **FECHA DE PUBLICACIÓN**: Julio 2021 | |
| **RECOPILADO EN**:<br><br>https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/estadistica-forestal | |
| **BREVE RESEÑA DEL CONTENIDO**: Brinda datos estadísticos de productos obtenidos, especies explotadas, niveles de producción a nivel provincial y departamental. | |
| **EVALUACIÓN Y COMENTARIOS RESPECTO DE SU UTILIDAD PARA EL TRABAJO**: permite cuantificar la producción y su incidencia económica a nivel local. | |

# 3. RECOPILACIÓN CARTOGRÁFICA

Se ha realizado una recopilación de datos cartográficos que servirán de base y de apoyo, tanto para la caracterización como para el diagnóstico del Plan.

Es importante destacar que, la Provincia de Chubut cuenta con pocos geoservicios donde se pueda acceder a la información cartográfica de los distintos organismos del estado. Por lo tanto la información recopilada ha surgido en gran parte de la información con la que cuenta la municipalidad de El Hoyo. Complementada con información brindada por informantes clave consultados y por la información geográfica del Instituto Geográfico Nacional.

En particular se han recopilado datos de los organismos que presentan en la La metodología bajo la cual se han recopilado estos antecedentes, consistió en:

1. Visualización de la información que cada uno de los organismos presenta en sus catálogos de geoservicios.
2. Filtrado de la información relevante: analizando la pertinencia de la información, atendiendo a cuestiones tales como: alcance geográfico e importancia de la información, en virtud de los objetivos de la caracterización.
3. Catalogación de la información seleccionada.

.

La metodología bajo la cual se han recopilado estos antecedentes, consistió en:

4. Visualización de la información que cada uno de los organismos presenta en sus catálogos de geoservicios.
5. Filtrado de la información relevante: analizando la pertinencia de la información, atendiendo a cuestiones tales como: alcance geográfico e importancia de la información, en virtud de los objetivos de la caracterización.
6. Catalogación de la información seleccionada.

## 1.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

En la La metodología bajo la cual se han recopilado estos antecedentes, consistió en:

7. Visualización de la información que cada uno de los organismos presenta en sus catálogos de geoservicios.
8. Filtrado de la información relevante: analizando la pertinencia de la información, atendiendo a cuestiones tales como: alcance geográfico e importancia de la información, en virtud de los objetivos de la caracterización.
9. Catalogación de la información seleccionada.

, se indican las diversas IDE a las cuales se ha podido acceder durante la etapa de recopilación de antecedentes. Vale destacar que existen otros geoservicios de la provincia, los cuales no se encontraron disponibles en las fechas de consultas.

**Tabla 1. Listado de Fuentes de Recopilación de Antecedentes Cartográficos**

| Organismo | Geoservicio |
|---|---|
| Instituto Geográfico Nacional (IGN) | https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/InformacionGeoespacial/CapasSIG |
| Datos Abiertos Gobierno de Chubut | http://datos.chubut.gov.ar/dataset |
| Catastro Chubut - Sistema de Información Territorial | http://www.catastro.chubut.gov.ar/cbtweb/forms/Main.aspx# |

Por otro lado, la tercera fuente de información ha sido la Municipalidad de El Hoyo, la cual cuenta con información relevante dentro de los límites de su Ejido, la mayoría de la información ha sido suministrada en formato shape, si bien también se han suministrado algunos archivos en formato dwg. A continuación, se especifica la información cartográfica brindada por la municipalidad (Tabla 2).

**Tabla 2. Planos provistos por la Municipalidad de El Hoyo**

| Denominación | Descripción |
|---|---|
| Plano de Zonificación y usos | Plano de zonificación, distinguiendo los siguientes usos:<br>• Área turística – La Catarata<br>• Área turística – Camino a Lagos<br>• Área de conservación ambiental<br>• Área central<br>• Área comercial de servicios<br>• Área Residencial de servicios<br>• Área Residencial mediana<br>• Área Residencial baja<br>• Área industrial<br>• Aldea de Montaña<br>• Rural |

## 1.2. CATALOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Una vez analizada y filtrada la información disponible, se ha procedido a catalogarla en función de la información que presenta. A modo organizativo, se ha decidido utilizar los estándares que utiliza IDERA[1] para el Catálogo de Objetos Geográficos que permiten uniformar criterios a nivel nacional.

El catálogo de Objetos Geográficos (OG) de IDERA, se divide en los siguientes componentes:

[1] Infraestructura de datos espaciales de la República Argentina

CLASE. Una Clase está compuesta por un conjunto de Subclases relacionadas, lo que permite categorizar de manera general la información geográfica. Las clases engloban temáticas particulares.

SUBCLASE. Una Subclase está compuesta por un conjunto de OG relacionados que comparten similares características, y se ordenan dentro de una categoría de orden superior denominada Clase. Brinda información relevante de los objetos que la componen, agilizando la utilización del Catálogo.

### 3.1.1. CLASES

Las clases que se han seleccionado para el análisis del ejido de El Hoyo, son las siguientes:

1. **Industria y Servicios**, se incluyen todos los objetos gráficos que guardan relación con la extracción y procesamiento de recursos naturales, producción agropecuaria, minería, industrialización, energía, comunicaciones, etc.
2. **Geografía Social**, comprende los OG que se relacionan en el sentido más amplios con los aspectos sociales de la población.
3. **Transporte**, comprende los OG que se relacionan con el conjunto de instalaciones fijas, entidades de flujo y un sistema de control que habilitan el desplazamiento de personas y bienes.
4. **Hidrografía**, comprende los OG naturales y artificiales relacionados con el ambiente fluvial y lacustre. Incluye las características físicas y químicas del agua.
5. **Geografía Física**, comprende los OG que se relacionan con el relieve terrestre, los suelos y su cobertura.
6. **Biota**, comprende los OG relacionados con la distribución de los seres vivos.
7. **Demarcación**, comprende los objetos territoriales legales que se relacionan con las fronteras y los límites políticos, administrativos y de hecho.
8. **Defensa y Seguridad**, comprende los OG inherentes a las diversas fuerzas de defensa y seguridad pública.
9. **Catastro**, comprende los objetos territoriales correspondientes al inventario público, que contiene datos concernientes a los mismos y que se determinan a partir de actos de levantamiento territoriales.

### 3.1.2. SUBCLASES

Para las subclases se filtraron aquellas que poseen información necesaria para el análisis del ejido de El Hoyo y también se debió agregar subclases que no están consideradas dentro del catálogo normalizado.

### 3.1.3. INFORMACIÓN RECOPILADA

Cada una de las capas cartográficas recopiladas fue categorizada dentro del catálogo, en función de las características del territorio que representan los objetos geográficos que la componen. Vale destacar que en esta instancia se cataloga solamente los datos que han sido factibles de recopilar, existen datos que no se encuentran mapeados o bien no se encuentran digitalizados, los cuales serán incorporados como capas en las próximas fases del trabajo.

Se crean en general subclases, para aquellas capas que son de importancia para la zona de estudio, pero que no se han catalogado a nivel nacional.

| CLASE | INDUSTIRA Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| ENERGÍA | Línea de transmisión eléctrica | Linea de transmision electrica El Hoyo. | red_elec_hoyo | MUNICIPALIDAD |
| | Parques eolicos | Ubicación de parques eolicos en la provincia de chubut | parques-eolicos-adjudicados | DATOS ABIERTOS GOBIERNO DE CHUBUT |
| | | | parques-eolicos-proyectados | DATOS ABIERTOS GOBIERNO DE CHUBUT |
| | | | parques-eolicos-proyectados | DATOS ABIERTOS GOBIERNO DE CHUBUT |
| ESTRUCTURA ASOCIADA | Red de agua potable | Red de agua potable en el ejido. | sector red agua catarata | MUNICIPALIDAD |
| | | | agua centro | MUNICIPALIDAD |
| | | | AMPLIACIÓN DE LA RED | MUNICIPALIDAD |
| | Red cloacal | Red cloacal en el ejido. | RED CLOACAL ACTUAL DE 250 | MUNICIPALIDAD |
| | | | RED CLOACAL ACTUAL DE 160 | MUNICIPALIDAD |
| | Red de gas | Red de gas en el ejido. | red_gas_hoyo | MUNICIPALIDAD |
| **CLASE** | **GEOGRAFÍA SOCIAL** | | | |
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| ASENTAMIENTO | Viviendas | Ubicación de viviendas en El Hoyo. | Casas El Hoyo Municipalidad | MUNICIPALIDAD |
| | | | Centroides | MUNICIPALIDAD |
| | Piscinas | Ubicación de piscinas en El Hoyo. | Piletas El Hoyo | MUNICIPALIDAD |

| CLASE | TRANSPORTE | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| FERROVIARIO | Ferrocarril | Vía férrea constituida por dos o tres rieles paralelos entre sí, sobre los cuales encajan y giran las ruedas de los trenes (incluye varios modos: ferrocarril, subterráneo, tranvía, entre otros). | lineas_de_transporte_ferroviario_AN010 IGN | IGN |
| VIAL | Red vial | Trayecto diseñado con una superficie especialmente preparada, que se mantiene para ser usado por vehículos generalmente a motor. | vial_AP030 IGN | IGN |
| | | | ACCESO 34 DESEMBOQUE | MUNICIPALIDAD |
| | | | acceso 33 patriada | MUNICIPALIDAD |
| | | | ruta40 | MUNICIPALIDAD |
| | | | RUTA 40 | MUNICIPALIDAD |
| | | | Routing Result | MUNICIPALIDAD |
| | | | ROTONDAS2 | MUNICIPALIDAD |
| | | | ROTONDAS1 | MUNICIPALIDAD |
| | | | circuito 5 redes conexas CIRCUITO 5.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | circuito 4 conecciones a ruta circuito 4 conecciones a ruta.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | circuito 3 conecciones a ruta circuito 3 conecciones a ruta.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | circuito 2 conecciones a ruta circuito 2 conecciones a ruta.kml | MUNICIPALIDAD |
| | Calle | Vía de transporte para circulación en el interior de una planta urbana. Delimita las manzanas. | Todas las calles de tierra | MUNICIPALIDAD |
| | | | Calles asfaltadas | MUNICIPALIDAD |

| CLASE | HiIDROGRAFÍA | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| AGUAS CONTINENTALES | Canal | Excavación artificial sin flujo o con flujo controlado, construido con el objetivo de transportar agua. | canal 1 canal 1.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | canal godoy-ponce canal godoy-ponce.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | canal riego1 canal riego1.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | canal3 canal3.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | canalriego 2 canalriego 2.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | desacarga arroyo cisteran municipal | MUNICIPALIDAD |
| | Corriente de agua | Flujo natural de agua que sigue los desniveles del terreno, siendo arreico o desembocando en otra corriente de agua, en un espejo de agua o en el mar. | 001_Cursos_De_Agua IGN | IGN |
| | | | cursos_agua | MUNICIPALIDAD |
| | | | ArroyoCatarata Municipalidad | MUNICIPALIDAD |
| | | | catarata catarata.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | catarata2 catarata2.kml | MUNICIPALIDAD |
| | | | arroyo a cisterna municipal arroyo a cisterna municipal.kml | MUNICIPALIDAD |
| | Espejo de agua | Cuerpo natural o artificial de agua, dulce o salada, cuyo aporte proviene de corrientes de agua, afloramientos subterráneos o precipitaciones. Quedan excluidos los embalses y los embalses rurales. | 004_Cuerpos_De_Agua IGN | IGN |
| CUENCA | Cuenca | Extensión de terreno más ancha y menos profunda que un valle, cuyas aguas se vierten en un río, en un lago o en el mar | CUENCA LEIVA-LAG ESPEJO | MUNICIPALIDAD |
| | | | CUENCA CATARATA | MUNICIPALIDAD |

| CLASE | GEOGRAFÍA FÍSICA | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| HIPSOGRAFÍA | Curva de nivel | Línea que une puntos que tienen el mismo valor de altitud respecto al nivel medio del mar. También se la denomina isohipsa o curva hipsométrica. | lineas_de_geomorfologia_CA010 | IGN |
| | Pendientes | Pendiente del terreno en el ejido. | Pendiente | MUNICIPALIDAD |
| GEOMORFOLOGÍA | Cerro | Elevación que sobresale de los lineamientos serranos o montañosos. Incluye monte, morro, nevado, pico, entre otros. No incluye volcán. El nevado es un cerro de gran altura que posee nieves perpetuas en su cumbre y permanece blanco durante todo el año. Un pico es una elevación montañosa, de cumbre aguda y puntiaguda con flancos escarpados. | puntos_de_geomorfologia_NA100 cerro | IGN |
| EDAFOLOGÍA | Litologia | Propiedades químicas y físicas de las rocas. Sector ejido | Litologia | MUNICIPALIDAD |
| INCENDIOS | Datos de incendios | Datos de incendios | SECTOR INCENDIO RN40 | MUNICIPALIDAD |
| | | | GALPONES QUEMADOS | MUNICIPALIDAD |
| | | | CASAS QUEMADAS | MUNICIPALIDAD |

| CLASE | BIOTA | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| ÁREAS DE VEGETACIÓN NATURAL ARBÓREA | Área de vegetación natural arbórea cerrada | Área de vegetación natural cubierta por bosque cerrado, sea de un estrato arbóreo o de más de un estrato arbóreo, sin emergentes o con emergentes. | vegetacion_arborea_EC015 | IGN |
| ECORREGIONES | Ecorregión | Regiones naturales | Ecoregiones | PORTAL OFICINAL ARGENTINA |
| VEGETACIÓN | Área de vegetación | Clasificación de la vegetación natural | vegetac_rec | MUNICIPALIDAD |
| BOSQUES NATIVOS | Bosques nativos | Ordenamiento territorial de bosques nativos. | Zonificacion_Ley_Nacional_26331 | MUNICIPALIDAD |
| **CLASE** | **DEMARCACIÓN** | | | |
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| FRONTERAS Y LÍMITES | Municipio | División político administrativa de tercer orden, que incluye comunas, juntas vecinales y demás formas de gobierno local. | Ejido de El Hoyo | CATASTRO |
| | | | Chubut ejidos | CATASTRO |
| | | | Limite municipios IGN | CATASTRO |
| | Departamento | División político administrativa de segundo orden. Incluye partido y comuna. | chubut departamentos | CATASTRO |
| | Provincia | División político territorial de primer orden. Incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). | provincia | IGN |
| | País | Nación jurídicamente organizada. | pais IGN | IGN |

| CLASE | DEFENSA Y SEGURIDAD | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA | Cuartel de bomberos | Estructura preparada para almacenar el equipamiento necesario para apagar fuegos, incluyendo mangueras, vehículos, equipos de protección del personal, extintores de fuego, entre otros. Puede tener también dormitorios e instalaciones de trabajo como salas de reunión, entre otros. | estructuras_operativas_y_defensivas_090102 | IGN |
| **CLASE** | **CATASTRO** | | | |
| **SUBCLASE** | **OBJETO** | **DESCRIPCIÓN** | **CAPAS** | **FUENTE** |
| PARCELARIO | Parcela | Extensión territorial continua, deslindada por un polígono de límites conocidos, perteneciente a un propietario. | PARCELARIO EL HOYO | MUNICIPALIDAD |
| | | | Número Municipalidad | MUNICIPALIDAD |
| | | | Chubut parcelas urbanas | CATASTRO |
| | | | chubut parcelas rurales | CATASTRO |
| | | | Chubut divisiones | CATASTRO |